



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES

2023 | 2024

**SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO • GUERRERO
HIDALGO • MORELOS
PUEBLA • TLAXCALA

342.07

16471

México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2024

Informe de labores 2023-2024 : Sala Regional Ciudad de México / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2025.

1 recurso en línea (133 páginas) : diagramas, fotografías, ilustraciones, infografías.

Informe de labores correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

1. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Sala Regional Ciudad de México IV circunscripción - Informe de labores 2023-2024. 2. Derecho electoral - Justicia electoral - México. 3. Derechos humanos - Derechos políticos - México. 4. Principios constitucionales - Democracia - México. 5. Derecho a la información - Acceso a la información pública. 6. Administración pública - Gestión pública - Transparencia de la gestión pública. 7. Rendición de cuentas. 8. Justicia abierta. I. Título.

*Informe de labores 2023-2024.
Sala Regional Ciudad de México*

Edición 2025.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfono: 55-5728-2300.

IV circunscripción plurinominal, Sala Regional Ciudad de México.
Adolfo López Mateos 1926, Tlacopac,
01049, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Teléfono 55-5322-9630, ext. 3852.

Edición: Dirección General de Documentación.

www.te.gob.mx

 SRCDMX

 srcdmx

 SRCDMX

 TEPJF_SRCDMX

 <https://t.me/s/SRCDMX>

<https://www.te.gob.mx/srcdmx/>

DIRECTORIO

SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO
MAGISTRADA Y MAGISTRADOS



Luis Enrique
Rivero Carrera
Magistrado en funciones

María G.
Silva Rojas
Presidenta

José Luis
Ceballos Daza
Magistrado

DIRECTORIO



TITULARES

Berenice García Huante¹
Secretaría General de Acuerdos

Claudia L. Garza Urquidy
Secretaría Ejecutiva

María Fernanda Vázquez Domínguez
Delegación Administrativa

¹ Se reconoce la labor realizada por Laura Tetetla Román, quien fungió como secretaria general de acuerdos de la Sala Regional Ciudad de México hasta el 30 de abril de 2024.

DIRECTORIO

SALA SUPERIOR
MAGISTRATURAS

Mónica Aralí Soto Fregoso
Presidenta

Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Janine M. Otálora Malassis

Felipe de la Mata Pizaña

Reyes Rodríguez Mondragón

ÍNDICE



Presentación

9



Tribunal garante,
de derechos e incluyente

13



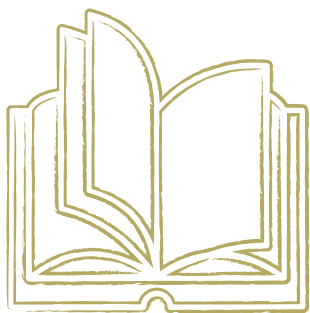
Tribunal abierto,
transparente y colaborativo

61



Tribunal eficiente,
eficaz y profesional

119



Presentación



La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rinde el informe de labores correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, en estricto apego a los artículos 265, fracciones XIV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51-IV del Reglamento Interno del TEPJF.

Durante el periodo que se informa, el pleno de la Sala Regional Ciudad de México y el personal que la integra reiteraron su compromiso con la impartición de la justicia electoral completa, imparcial y objetiva que contribuya al fortalecimiento de un tribunal garante de derechos, incluyente, abierto, transparente, colaborativo, eficiente, eficaz y profesional; para ello, la certeza fungió como uno de los ejes rectores y la consistencia de los criterios emitidos por esta Sala Regional durante su historia cobró especial relevancia.

La Sala recibió y analizó los asuntos relacionados con las elecciones de senadurías, diputaciones federales y locales, así como de la integración de los ayuntamientos y

las alcaldías de las 6 entidades que integran la IV circunscripción plurinominal: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Asimismo, resolvió los medios presentados relativos al derecho a votar de las personas mexicanas residentes en el extranjero.

Las controversias resueltas de los procesos electorales federales y locales 2023-2024 se relacionaron, esencialmente, con el cómputo y la validez de las elecciones, el registro federal de las personas electoras, el registro de candidaturas, las asignaciones de los cargos por el principio de representación proporcional y la vida interna de los partidos políticos.

Aunado a ello, se revisaron las impugnaciones relativas a las elecciones submunicipales de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) y de las autoridades tradicionales indígenas o representativas de los pueblos y las comunidades indígenas u originarios en la circunscripción, principalmente de Ciudad de México.

Con el compromiso de garantizar el acceso a una justicia electoral de derechos e incluyente, el pleno resolvió diversos medios de impugnación —siguiendo la línea jurisprudencial de esta Sala Regional desde hace años— para salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía, de las mujeres y de los pueblos y las comunidades indígenas, entre otros. Por ello, estableció que el procedimiento para la expedición de la credencial para votar de las personas en situación de calle no se puede aplicar a las que se encuentran en situación de desplazamiento interno, sino que se debe adecuar a una perspectiva de progresividad de los derechos humanos. Determinó, además, que la credencial para votar cumple la función de la constancia de residencia para las candidaturas de diputación migrante. Asimismo, resolvió que se les incluyera en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero y que se le permitiera votar a una persona que había sido dada de baja de la lista por una revisión oficiosa realizada por la autoridad administrativa fuera de los plazos para ello. También, estableció que el vínculo o la pertenencia a la comunidad afromexicana no se sustenta exclusivamente en los aspectos relacionados con la territorialidad de nacimiento o la residencia, y su autoadscripción admite prueba en contra.

De igual manera, el pleno continuó celebrando las audiencias de alegatos, con las partes que así lo solicitaron, respecto de los asuntos que son competencia de la Sala Regional —las cuales están reguladas, desde 2017, mediante un acuerdo general aprobado por el pleno—. ¹ En este periodo, la mayoría de los alegatos que se atendieron fueron de asuntos relativos a Ciudad de México, Guerrero y Morelos. De la totalidad de los alegatos, predominaron los relacionados con el cómputo y la validez de las elecciones, el registro de las candidaturas, las asignaciones de las diputaciones a los congresos locales o las regidurías, ambas por el principio de representación proporcional y acciones afirmativas.

Con el fin de contribuir a un tribunal abierto, transparente y colaborativo, durante los procesos electorales federales y locales se procuró propiciar espacios de capacitación

¹ El acuerdo general se puede consultar en https://www.te.gob.mx/salas_regionales/media/pdf/1510170291-Acuerdo%207-NOV-2017.pdf.

y de vinculación interinstitucional. En este sentido, se llevó a cabo el séptimo ciclo de Diálogos Democráticos —comenzados bajo la presidencia del magistrado Armando Ismael Maitret Hernández—, que convocó a las personas de la academia, la sociedad civil y el servicio público para reflexionar acerca de diversos temas, entre ellos, la participación política de las mujeres, los nuevos esquemas de votación y la era digital en democracia.

Asimismo, la Sala Regional, en colaboración con la Defensoría Pública Electoral y la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF, organizó observatorios en los que se comentaron y analizaron las resoluciones relacionadas con los temas de género, así como los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas, originarios y equiparables.

Además, se realizaron los Diálogos Interinstitucionales 2024 —que comenzaron a celebrarse en la actual presidencia—, en los que el pleno y las magistraturas de los tribunales locales, así como las consejerías de los organismos públicos locales electorales (OPLE), profundizaron en el análisis de las temáticas particulares de cada entidad de la circunscripción, como el registro de las candidaturas, las acciones afirmativas y los procesos electivos de los pueblos y las comunidades indígenas.

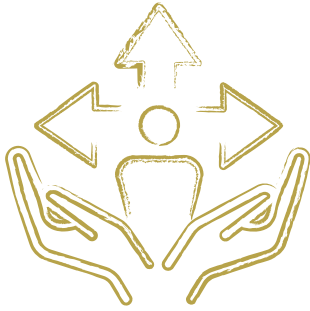
Igualmente, en vinculación con la Escuela Judicial Electoral y la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales, se celebró el Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024 de la IV Circunscripción Plurinominal —ejercicio que comenzó bajo la presidencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis—, que permitió el intercambio y las propuestas colectivas acerca de la violencia política contra las mujeres en razón de género, los procesos electivos en las comunidades indígenas y las acciones afirmativas en el marco de las elecciones concurrentes, entre otros.

Como parte del fortalecimiento de un modelo de justicia cercano a la sociedad, la Sala Regional Ciudad de México continuó apoyándose en las plataformas sociodigitales para difundir la labor institucional. Para ello, elaboró diversos materiales, como boletines de prensa, infografías, audiencias de alegatos, avisos de sesión pública y complementarios, así como resúmenes semanales de las sesiones privadas. También, diseñó diversos materiales vinculados a los procesos electorales competencia de la Sala Regional a efectos de dar a conocer a la sociedad la labor que realiza.

En este periodo, la Sala Regional participó en varias publicaciones relacionadas con la participación política de las mujeres, los sistemas normativos internos, la justicia parlamentaria, la paridad de género y la evolución de la justicia electoral, por mencionar algunas.

Por otra parte, se ejercieron los recursos asignados en apego a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia para garantizar el adecuado funcionamiento jurisdiccional y administrativo. A su vez, se mantuvo el compromiso de contar con la paridad de género en la integración de la Sala y ser una institución que posibilita el desarrollo de una carrera profesional en la impartición de la justicia electoral.

Con este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, la Sala Regional Ciudad de México pone a consideración de la sociedad las acciones realizadas durante los procesos electorales 2023-2024, con la convicción de contribuir, por medio del acceso a la justicia electoral, al fortalecimiento del Estado de derecho y al desarrollo democrático del país.



Tribunal garante, de derechos e incluyente



La Sala Regional Ciudad de México cumplió el mandato constitucional de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, las candidaturas, los partidos políticos y quienes presentaron controversias, mediante la impartición colegiada de una justicia electoral completa, imparcial y objetiva.

En ese sentido, el pleno resolvió asuntos de las 6 entidades que integran la IV circunscripción plurinominal electoral: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Las impugnaciones analizadas versaron acerca del cómputo y la validez de las elecciones, el registro federal electoral, el registro de candidaturas, las asignaciones de cargos por el principio de representación proporcional y la vida interna de los partidos políticos.

Además, la Sala Regional resolvió las impugnaciones en las que se controvirtieron las elecciones de senadurías y diputaciones federales. En el ámbito local, atendió controversias relativas a los comicios de los congresos estatales, así como la integración de ayuntamientos y alcaldías. Entre estas, las relacionadas con la nulidad de las elecciones.

Por otra parte, analizó los medios de impugnación relacionados con las elecciones submunicipales de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) y de

las autoridades tradicionales indígenas o las representativas de los pueblos y las comunidades indígenas u originarios en la circunscripción, principalmente de Ciudad de México.

Para garantizar el derecho del acceso a la justicia de las partes involucradas en los medios de impugnación que se resolverían, así como una justicia abierta, el pleno celebró audiencias de alegatos de diversos asuntos presentados durante el periodo que se informa.

Asuntos recibidos



Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, la Sala Regional recibió 3,525 medios de impugnación. Respecto a las impugnaciones contra los resultados de las elecciones federales de senadurías y diputaciones, se recibieron 215 juicios de inconformidad del 10 de junio al 3 de julio de 2024.

De los 3,525 medios de impugnación recibidos en el periodo que se informa, la mayoría de los asuntos (88.03 %) estaban vinculados con algún proceso electoral, como se muestra en el cuadro 1 y la gráfica 1.

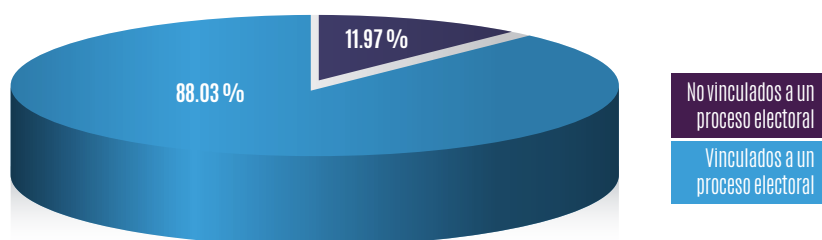
Cabe destacar que el total de las impugnaciones recibidas aumentó 4.88 % respecto al mismo periodo en 2020-2021¹ y 51.81 % en comparación con 2017-2018.² De este universo, en los asuntos recibidos no vinculados a proceso electoral hubo una disminución de 4.09 %³ respecto a 2020-2021, y una disminución de 10.02 %⁴ en comparación con 2017-2018, mientras que los asuntos vinculados con procesos electorales aumentaron en 6.23 % en cuanto a 2020-2021 y 67.00 % en relación con el periodo 2017-2018.

Cuadro 1. Asuntos recibidos vinculados y no vinculados al proceso electoral

| Tipo | Cantidad | Porcentaje (%) |
|-----------------------------------|--------------|----------------|
| No vinculados a proceso electoral | 422 | 11.97 |
| Vinculados a proceso electoral | 3,103 | 88.03 |
| Total | 3,525 | 100.00 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 1. Asuntos recibidos vinculados y no vinculados a proceso electoral



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

¹ Se toma como referencia en consideración de que fue el último periodo previo con procesos electorales federales y locales.

² Se toma como referencia en consideración de que fue el último periodo previo con elección presidencial.

³ Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, se recibieron 3,361 medios de impugnación, de los cuales 440 no estaban vinculados a proceso electoral y 3,103 sí estaban vinculados.

⁴ Del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se recibieron 2,322 medios de impugnación, de los cuales 469 no estaban vinculados a proceso electoral y 1,853 sí estaban vinculados.

Asuntos resueltos



El pleno de la Sala Regional resolvió 3,413 medios de impugnación. El tiempo promedio de resolución fue de 15⁵ días por impugnación. Además, 88.43 % de las controversias resueltas estuvieron relacionadas con algún proceso electoral y solamente 11.57 % no, como se detalla en el cuadro 2.

Cuadro 2. Asuntos resueltos vinculados y no vinculados a proceso electoral

| Tipo | Cantidad | Porcentaje (%) |
|-----------------------------------|--------------|----------------|
| No vinculados a proceso electoral | 395 | 11.57 |
| Vinculados a proceso electoral | 3,018 | 88.43 |
| Total | 3,413 | 100.00 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

⁵ Se exceptúan los juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales de las personas servidoras del Instituto Nacional Electoral.

Es importante señalar que la totalidad de las impugnaciones resueltas aumentó 7.46 % en comparación con el mismo periodo 2020-2021⁶ y 77.39 % con el de 2017-2018.⁷

En cuanto a las temáticas de las impugnaciones resueltas, 72.72 % se relacionaron con el cómputo y la validez de las elecciones, el registro federal electoral (credencial para votar o voto desde el extranjero), el registro de las candidaturas y las asignaciones de los cargos por el principio de representación proporcional, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Asuntos resueltos clasificados por tema

| Tema | Cantidad | Porcentaje (%) |
|--|----------|----------------|
| Cómputo y validez de la elección | 969 | 28.39 |
| Registro federal de electores (y personas electoras)-credencial para votar | 870 | 25.49 |
| Registro federal de electores (y personas electoras)-voto en el extranjero | 282 | 8.26 |
| Registro de candidaturas | 210 | 6.15 |
| Asignación por el principio de representación proporcional | 151 | 4.42 |
| Vida interna de los partidos políticos | 134 | 3.93 |
| Procedimiento especial sancionador | 114 | 3.34 |
| Procedimiento de fiscalización | 111 | 3.25 |
| Acceso y ejercicio del cargo | 105 | 3.08 |
| Actos de órganos electorales | 93 | 2.72 |
| Acciones afirmativas | 77 | 2.26 |
| Integración de órganos electorales | 49 | 1.44 |
| Controversias laborales | 37 | 1.08 |
| Elecciones por usos y costumbres | 34 | 1.00 |
| Asuntos generales de trámite | 28 | 0.82 |
| Elecciones de delegaciones y subdelegaciones municipales | 27 | 0.79 |
| Reglamentos y lineamientos | 24 | 0.70 |
| Violencia política de género | 23 | 0.67 |
| Campañas electorales-fiscalización | 20 | 0.59 |
| Registro de coaliciones | 14 | 0.41 |
| Campañas electorales-actos anticipados de campaña | 9 | 0.26 |

⁶ Se toma como referencia considerando que fue el último periodo previo con procesos electorales federales y locales.

⁷ Se toma como referencia considerando que fue el último periodo previo con elección presidencial.

Continuación.

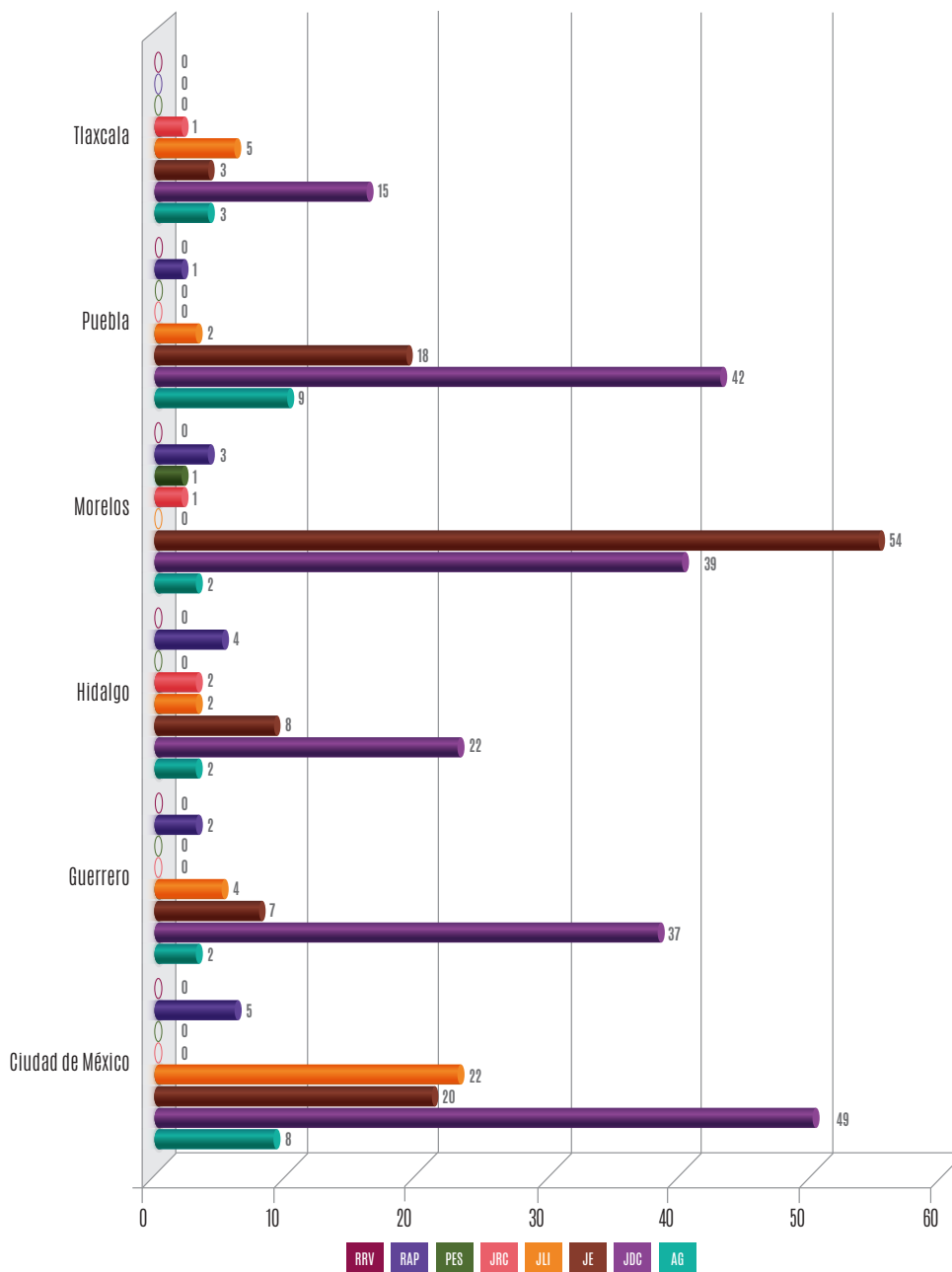
| Tema | Cantidad | Porcentaje (%) |
|--|--------------|----------------|
| Derecho de petición | 9 | 0.26 |
| Actos de órganos no electorales | 7 | 0.21 |
| Comités ciudadanos y consejos de los pueblos | 6 | 0.18 |
| Registro de partidos políticos | 5 | 0.15 |
| Elecciones de coordinaciones territoriales | 3 | 0.09 |
| Documentación y material electoral | 1 | 0.03 |
| Revocación de mandato | 1 | 0.03 |
| Total | 3,413 | 100.00 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos no vinculados a proceso electoral

La Sala Regional resolvió 395 medios de impugnación no vinculados a proceso electoral, principalmente de Ciudad de México (26.33 %), Morelos (25.32 %) y Puebla (18.23 %). Respecto al tipo de controversia, más de la mitad de los medios resueltos fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y personas ciudadanas) (51.65 %), seguido de los juicios electorales (27.85 %) y los juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y sus personas servidoras (8.86 %). El detalle por entidad federativa de la IV circunscripción se observa en la gráfica 2.

Gráfica 2. Tipos de medios de impugnación resueltos por entidad federativa no vinculados a un proceso electoral



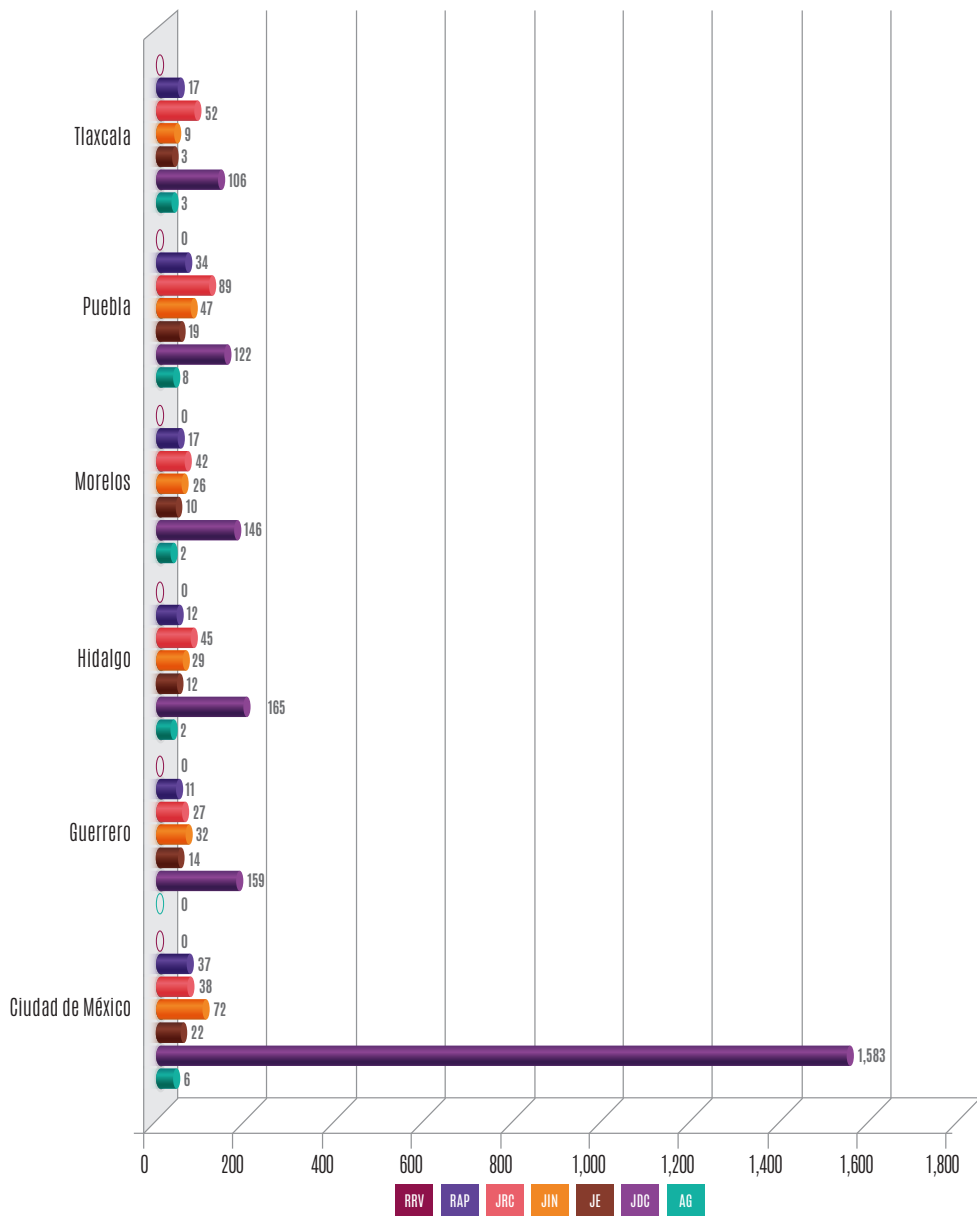
Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electoral del ciudadano (y personas ciudadanas); JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores (y personas servidoras) del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; PES, procedimiento especial sancionador; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos vinculados a proceso electoral

La Sala Regional resolvió 3,018 medios de impugnación vinculados a proceso electoral, la mayoría de Ciudad de México (58.25 %), Puebla (10.57 %) e Hidalgo (8.78 %). De estos, prevalecieron los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y personas ciudadanas) (75.58 %), los juicios de revisión constitucional electoral (9.71 %) y los juicios de inconformidad (7.12 %). La información por entidad federativa se presenta en la gráfica 3.

Gráfica 3. Tipos de medios de impugnación resueltos por entidad federativa vinculados a proceso electoral



Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y personas ciudadanas); JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Al respecto, destaca que más de dos terceras partes de los medios de impugnación resueltos vinculados a las elecciones fueron presentados por la ciudadanía (68.95 %), seguido de los partidos políticos nacionales (19.02 %) y las personas candidatas (10.47 %). El detalle de quienes fueron partes actoras se muestra en el cuadro 4 y la gráfica 4.

Cuadro 4. Parte actora de los medios de impugnación resueltos en el periodo que se informa, vinculados a proceso electoral

| Entidad | Parte actora | Cantidad | Porcentaje (%) |
|---------------------|---|--------------|----------------|
| Ciudad de México | Partido Acción Nacional | 72 | 4.10 |
| | Partido Revolucionario Institucional | 14 | 0.80 |
| | Partido de la Revolución Democrática | 33 | 1.88 |
| | Partido Verde Ecologista de México | 3 | 0.17 |
| | Partido del Trabajo | 1 | 0.06 |
| | Movimiento Ciudadano | 5 | 0.28 |
| | Morena | 19 | 1.08 |
| | Personas candidatas | 47 | 2.67 |
| | Personas ciudadanas residentes en México | 1,299 | 73.89 |
| | Personas ciudadanas residentes en el extranjero | 259 | 14.73 |
| | Autoridades | 6 | 0.34 |
| Total | | 1,758 | 100.00 |
| Guerrero | Partido Acción Nacional | 15 | 6.17 |
| | Partido Revolucionario Institucional | 11 | 4.53 |
| | Partido de la Revolución Democrática | 21 | 8.64 |
| | Partido Verde Ecologista de México | 4 | 1.65 |
| | Partido del Trabajo | 3 | 1.23 |
| | Movimiento Ciudadano | 2 | 0.82 |
| | Morena | 11 | 4.53 |
| | Partido Encuentro Solidario Guerrero | 3 | 1.23 |
| | Partido Encuentro Social Guerrero | 1 | 0.41 |
| | Partido Alianza Ciudadana | 2 | 0.82 |
| | Personas candidatas | 50 | 20.58 |
| Personas ciudadanas | 120 | 49.39 | |
| Total | | 243 | 100.00 |

Continuación.

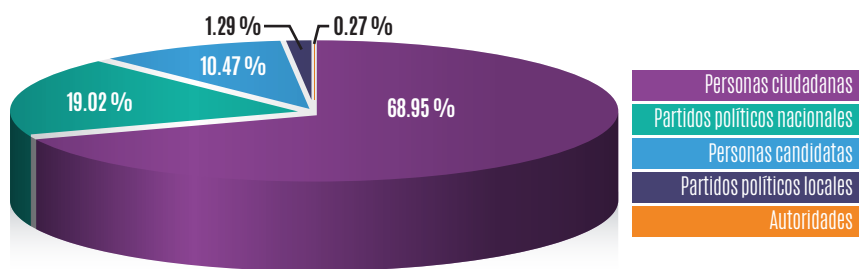
| Entidad | Parte actora | Cantidad | Porcentaje (%) |
|--------------|--|------------|----------------|
| Hidalgo | Partido Acción Nacional | 23 | 8.68 |
| | Partido Revolucionario Institucional | 7 | 2.64 |
| | Partido de la Revolución Democrática | 13 | 4.91 |
| | Partido Verde Ecologista de México | 6 | 2.26 |
| | Partido del Trabajo | 11 | 4.15 |
| | Movimiento Ciudadano | 3 | 1.13 |
| | Morena | 16 | 6.04 |
| | Partido Nueva Alianza Hidalgo | 3 | 1.13 |
| | Personas candidatas | 79 | 29.81 |
| | Personas ciudadanas | 104 | 39.35 |
| Total | | 265 | 100.00 |
| Morelos | Partido Acción Nacional | 17 | 7.00 |
| | Partido Revolucionario Institucional | 7 | 2.88 |
| | Partido de la Revolución Democrática | 20 | 8.23 |
| | Partido Verde Ecologista de México | 4 | 1.65 |
| | Partido del Trabajo | 6 | 2.47 |
| | Movimiento Ciudadano | 4 | 1.65 |
| | Morena | 10 | 4.12 |
| | Coalición "Dignidad y seguridad por Morelos vamos todos" | 1 | 0.41 |
| | Partido Encuentro Solidario Morelos | 2 | 0.82 |
| | Partido Nueva Alianza Morelos | 1 | 0.41 |
| | Movimiento Alternativa Social | 1 | 0.41 |
| | Partido Político Morelos Progresista | 1 | 0.41 |
| | Redes Sociales Progresistas Morelos | 1 | 0.41 |
| | Personas candidatas | 47 | 19.34 |
| | Personas ciudadanas | 120 | 49.38 |
| | Autoridades | 1 | 0.41 |
| Total | | 243 | 100.00 |

Continuación.

| Entidad | Parte actora | Cantidad | Porcentaje (%) |
|--------------|--|------------|----------------|
| Puebla | Partido Acción Nacional | 67 | 21.00 |
| | Partido Revolucionario Institucional | 23 | 7.21 |
| | Partido de la Revolución Democrática | 9 | 2.82 |
| | Partido Verde Ecologista de México | 11 | 3.45 |
| | Partido del Trabajo | 14 | 4.39 |
| | Movimiento Ciudadano | 12 | 3.76 |
| | Morena | 22 | 6.90 |
| | Fuerza por México Puebla | 4 | 1.25 |
| | Nueva Alianza Puebla | 3 | 0.94 |
| | Pacto Social de Integración | 5 | 1.57 |
| | Personas candidatas | 42 | 13.17 |
| | Personas ciudadanas | 107 | 33.54 |
| Total | | 319 | 100.00 |
| Tlaxcala | Partido Acción Nacional | 15 | 7.89 |
| | Partido Revolucionario Institucional | 9 | 4.74 |
| | Partido de la Revolución Democrática | 5 | 2.63 |
| | Partido Verde Ecologista de México | 13 | 6.84 |
| | Partido del Trabajo | 2 | 1.05 |
| | Movimiento Ciudadano | 4 | 2.11 |
| | Morena | 7 | 3.68 |
| | Partido Alianza Ciudadana | 5 | 2.63 |
| | Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala | 3 | 1.58 |
| | Nueva Alianza Tlaxcala | 2 | 1.05 |
| | Fuerza por México Tlaxcala | 1 | 0.53 |
| | Personas candidatas | 51 | 26.84 |
| | Personas ciudadanas | 72 | 37.90 |
| | Autoridades | 1 | 0.53 |
| Total | | 190 | 100.00 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 4. Parte actora de los medios de impugnación resueltos vinculados a proceso electoral



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Por lo que respecta al tipo de elección, un poco más de la mitad de los medios de impugnación resueltos fueron para controvertir los aspectos relacionados con las elecciones federales en las entidades de la circunscripción (50.50 %) y la otra mitad de las controversias estuvieron relacionadas con las elecciones locales (49.50 %). El detalle de los medios de impugnación resueltos, federales y locales, por entidad federativa se presenta en el cuadro 5.

Cuadro 5. Asuntos resueltos para controvertir los aspectos relacionados con las elecciones federales y locales

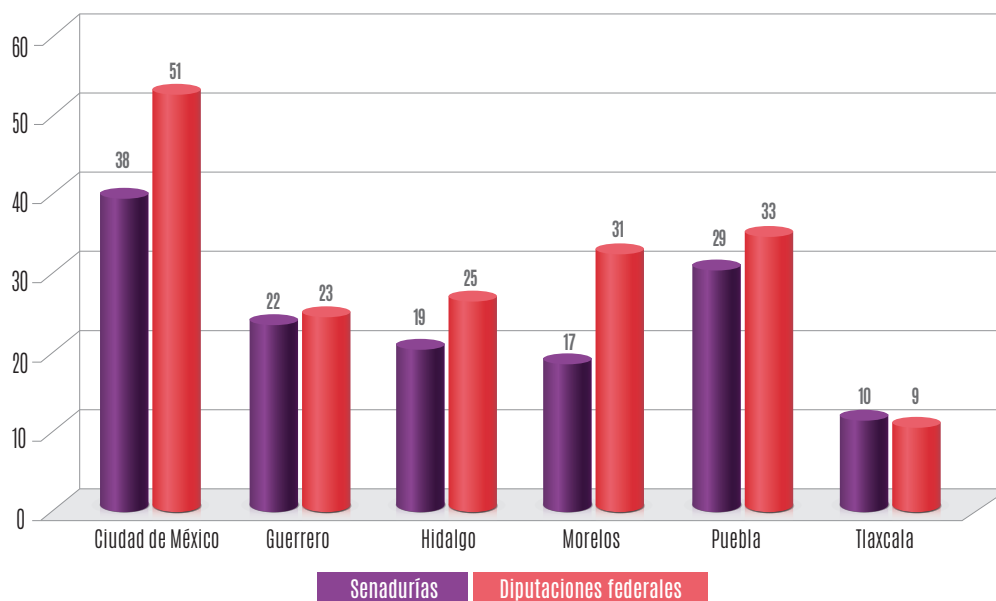
| Entidad | Elecciones federales | | Elecciones locales | |
|------------------|----------------------|----------------|--------------------|----------------|
| | Cantidad | Porcentaje (%) | Cantidad | Porcentaje (%) |
| Ciudad de México | 1,201 | 78.80 | 557 | 37.28 |
| Guerrero | 61 | 4.00 | 182 | 12.18 |
| Hidalgo | 51 | 3.35 | 214 | 14.32 |
| Morelos | 92 | 6.04 | 151 | 10.11 |
| Puebla | 87 | 5.71 | 232 | 15.53 |
| Tlaxcala | 32 | 2.10 | 158 | 10.58 |
| Total | 1,524 | 100.00 | 1,494 | 100.00 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos de las elecciones federales

La Sala Regional resolvió 307 medios de impugnación relacionados con las elecciones de senadurías (43.97 %) y diputaciones federales (56.03 %) en las entidades de la circunscripción, lo que significó una disminución de 1.92 % respecto a 2017-2018.⁸ Los asuntos resueltos en el periodo que se informa fueron principalmente de Ciudad de México (28.88 %), Puebla (20.20 %) y Morelos (15.63 %). La distribución de los medios de impugnación resueltos por tipo de elección federal se observa en la gráfica 5.

Gráfica 5. Medios de impugnación resueltos de elecciones federales por entidad federativa



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

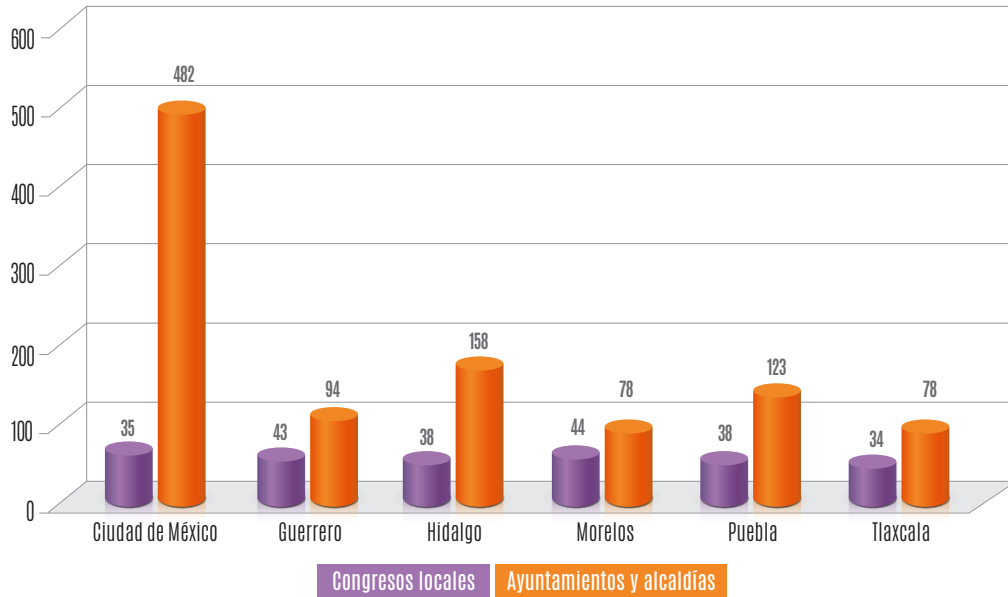
Asuntos resueltos de las elecciones locales

La Sala Regional resolvió 1,245 impugnaciones relacionadas con las elecciones de los congresos locales (18.63 %), así como la integración de los ayuntamientos y las alcaldías (81.37 %) en la circunscripción. Los asuntos resueltos fueron principalmente de Ciudad de México (41.53 %), Hidalgo (15.74 %) y Puebla (12.93 %).

⁸ Se toma como referencia considerando que fue el último periodo previo con elección presidencial y de senadurías, por lo que esta estadística no podría compararse con la del periodo 2020-2021.

Los medios de impugnación resueltos por tipo de elección local se presentan en la gráfica 6.

Gráfica 6. Medios de impugnación resueltos de elecciones locales por entidad federativa



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos relacionados con la nulidad de las elecciones

La Sala Regional resolvió 22 asuntos relacionados con la nulidad de las elecciones federales y locales. Revocó la nulidad de la elección declarada en 8 casos correspondientes a 1 alcaldía de la Ciudad de México, 1 ayuntamiento de Hidalgo, 4 ayuntamientos de Puebla y 2 ayuntamientos de Tlaxcala. Asimismo, confirmó la nulidad de 2 elecciones de ayuntamientos: 1 de Hidalgo y 1 de Puebla. En los demás casos, confirmó los resultados de la elección, desechó las demandas o determinó que no había lugar a conocerlas. El detalle de los asuntos relacionados con las nulidades se describe en el cuadro 6.

Cuadro 6. Impugnaciones resueltas relacionadas con la nulidad de elecciones federales y locales^A

| Elección | Expediente | Autoridad responsable | Resolución |
|---|---|--|---|
| Diputación federal del distrito 03 en Actopan, Hidalgo | SCM-JIN-160/2024 y acumulado ^B | 03 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Hidalgo | Se confirmaron los resultados de la elección |
| Diputación federal del distrito 17 en Álvaro Obregón, Ciudad de México | SCM-JIN-195/2024 ^C | 17 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Ciudad de México | Se desechó la demanda |
| Diputación federal del distrito 20 en Iztapalapa, Ciudad de México | SCM-JIN-198/2024 ^D | 20 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Ciudad de México | Se desechó la demanda |
| Diputación federal del distrito 02 en Gustavo A. Madero, Ciudad de México | SCM-JIN-199/2024 ^E | 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Ciudad de México | Se desechó la demanda |
| Diputación federal del distrito 09 en Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla | SCM-JIN-200/2024 ^F | 09 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla | Se desechó la demanda |
| Diputación federal del distrito 11 en Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla | SCM-JIN-201/2024 ^G | 11 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla | Se desechó la demanda |
| Diputación federal del distrito 08 en Coyoacán, Ciudad de México | SCM-JIN-202/2024 ^H | 08 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Ciudad de México | Se desechó la demanda |
| Diputación federal del distrito 06 en Chilapa, Guerrero | SCM-JIN-203/2024 ^I | 06 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero | Se desechó la demanda |
| Diputación federal del distrito 03 en Zihuatanejo, Guerrero | SCM-JIN-206/2024 ^J | 03 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero | Se desechó la demanda |
| Senaduría de mayoría relativa en Puebla | SCM-JIN-214/2024 ^K | Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla | Se desechó la demanda |
| Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo | SCM-JDC-1626/2024 ^L | Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo | Se desechó la demanda |
| Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala | SCM-JRC-157/2024 y acumulados ^M | Tribunal Electoral de Tlaxcala | Se revocó la nulidad de la elección |
| Ayuntamiento de Ixtepec, Puebla | SCM-JDC-2401/2024 y acumulados ^N | Tribunal Electoral del Estado de Puebla | Se revocó la nulidad de la elección |
| Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla | SCM-JDC-2418/2024 y acumulados ^O | Tribunal Electoral del Estado de Puebla | Se confirmó, por razones distintas, la nulidad de la elección |
| Ayuntamiento de Chignahuapan, Puebla | SCM-JDC-2428/2024 ^P | Tribunal Electoral del Estado de Puebla | Se revocó la nulidad de la elección |
| Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla | SCM-JRC-301/2024 y acumulados ^Q | Tribunal Electoral del Estado de Puebla | Se revocó la nulidad de la elección |

Continuación.

| Elección | Expediente | Autoridad responsable | Resolución |
|--|---|---|--|
| Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla | SCM-JDC-2430/2024 y acumulado ^R | Tribunal Electoral del Estado de Puebla | Se determinó que no había lugar a conocer las demandas |
| Ayuntamiento de Eloxochitlán, Hidalgo | SCM-JRC-144/2024 y acumulado ^S | Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo | Se revocó la nulidad de la elección |
| Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala | SCM-JRC-149/2024 y acumulados ^T | Tribunal Electoral de Tlaxcala | Se revocó la nulidad de la elección |
| Ayuntamiento de Cuauhtepec de Hinojosa, Hidalgo | SCM-JRC-173/2024 y acumulado ^U | Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo | Se modificó la sentencia local y se confirmó la nulidad de la elección |
| Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México | SCM-JDC-2297/2024 y acumulados ^V | Tribunal Electoral de la Ciudad de México | Se revocó parcialmente la sentencia local y se confirmó la declaración de validez de la elección |
| Ayuntamiento de Coatzacoahuila, Puebla | SCM-JRC-279/2024 ^W | Tribunal Electoral del Estado de Puebla | Se revocó la nulidad de la elección |

^A La Sala Superior desechó los recursos de reconsideración SUP-REC-799/2024, SUP-REC-822/2024, SUP-REC-157/2024 y acumulados, SUP-REC-22734/2024, SUP-REC-22743/2024, SUP-REC-6435/2024, SUP-REC-10063/2024 y acumulado, SUP-REC-15031/2024, SUP-REC-22449/2024 y acumulado, y SUP-REC-22750/2024, por los cuales se controvertieron las sentencias SCM-JIN-214/2024, SCM-JDC-1626/2024, SCM-JRC-157/2024 y acumulados, SCM-JDC-2401/2024 y acumulados, SCM-JDC-2418/2024 y acumulados, SCM-JRC-144/2024 y acumulados, SCM-JRC-149/2024 y acumulados, SCM-JRC-173/2024 y acumulado, SCM-JDC-2297/2024 y acumulados, y SCM-JRC-279/2024, respectivamente. Además, revocó las sentencias SCM-JDC-2428/2024, así como SCM-JRC-301/2024 y acumulados, en los recursos de reconsideración SUP-REC-22819/2024 y SUP-REC-22818/2024, respectivamente.

^B Video de la sesión pública del 26 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 26 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-160/2024 y acumulado.

^C Video de la sesión pública del 11 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 11 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-195/2024.

^D Video de la sesión pública del 4 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 4 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-198/2024.

^E Video de la sesión pública del 4 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 4 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-199/2024.

^F Video de la sesión pública del 4 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 4 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-200/2024.

^G Video de la sesión pública del 4 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 4 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-201/2024.

^H Video de la sesión pública del 11 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 11 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-202/2024.

^I Video de la sesión pública del 4 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 4 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-203/2024.

^J Video de la sesión pública del 4 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 4 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-206/2024.

^K Video de la sesión pública del 11 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 11 de julio de 2024 y sentencia SCM-JIN-214/2024.

^L Video de la sesión pública del 11 de julio de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 11 de julio de 2024 y sentencia SCM-JDC-1626/2024.

^M Video de la sesión pública del 22 de agosto de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 22 de agosto de 2024 y sentencia SCM-JRC-157/2024 y acumulados.

^N Video de la sesión pública del 9 de octubre de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 9 de octubre de 2024 y sentencia SCM-JDC-2401/2024 y acumulados.

^O Video de la sesión pública del 11 de octubre de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 11 de octubre de 2024 y sentencia SCM-JDC-2418/2024 y acumulados.

^p Video de la sesión pública del 23 de octubre de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 23 de octubre de 2024 y sentencia SCM-JDC-2428/2024.

^q Video de la sesión pública del 23 de octubre de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 23 de octubre de 2024 y sentencia SCM-JRC-301/2024 y acumulados.

^r Sesión privada del 23 de octubre de 2024 y sentencia SCM-JDC-2430/2024 y acumulado.

^s Video de la sesión pública del 22 de agosto de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 22 de agosto de 2024 y sentencia SCM-JRC-144/2024 y acumulado.

^t Video de la sesión pública del 25 de agosto de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 25 de agosto de 2024 y sentencia SCM-JRC-149/2024 y acumulados.

^u Video de la sesión pública del 28 de agosto de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 28 de agosto de 2024 y sentencia SCM-JRC-173/2024 y acumulado.

^v Video de la sesión pública del 18 de septiembre de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 18 de septiembre de 2024 y sentencia SCM-JDC-2297/2024 y acumulados.

^w Video de la sesión pública del 10 de octubre de 2024, versión estenográfica de la sesión pública del 10 de octubre de 2024 y sentencia SCM-JRC-279/2024.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos de elecciones submunicipales

La Sala Regional resolvió 34 impugnaciones de elecciones submunicipales. En su mayoría, fueron respecto de la renovación de las Copaco en Ciudad de México (35.29 %) y de presidencias de comunidad en Tlaxcala (26.47 %). Los asuntos resueltos por entidad federativa de la circunscripción se detallan en el cuadro 7 y en la gráfica 7.

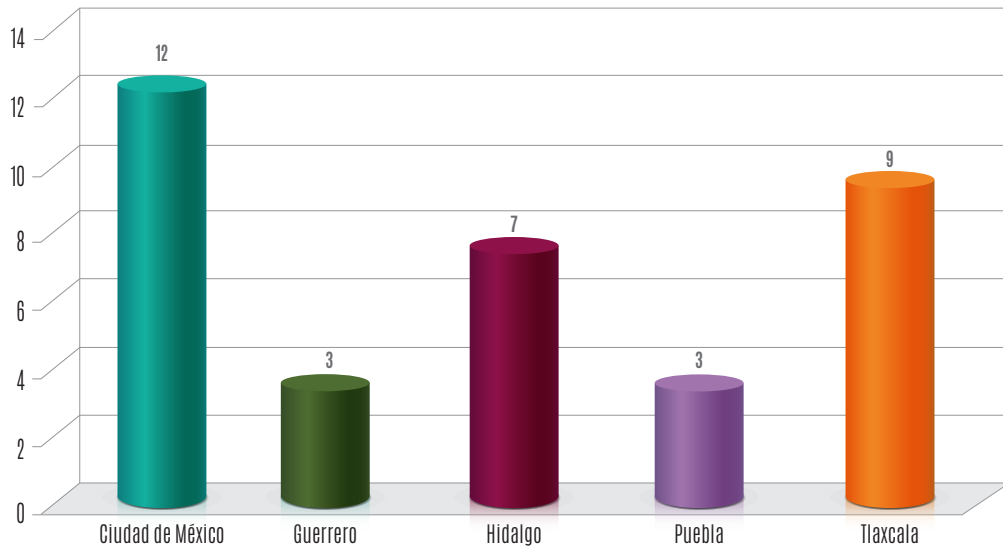
Cuadro 7. Impugnaciones resueltas de elecciones submunicipales por entidad federativa^A

| Entidad y tipo de elección submunicipal | Cantidad | Porcentaje (%) |
|---|-----------|----------------|
| Ciudad de México: comisiones de participación comunitaria | 12 | 35.29 |
| Guerrero: comisarías municipales | 3 | 8.82 |
| Hidalgo: delegaciones y subdelegaciones | 7 | 20.60 |
| Puebla: juntas auxiliares | 3 | 8.82 |
| Tlaxcala: presidencias de comunidad | 9 | 26.47 |
| Total | 34 | 100.00 |

^A En Morelos no se resolvieron asuntos relativos a las elecciones submunicipales.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 7. Impugnaciones resueltas de elecciones submunicipales por entidad federativa^A



^A En Morelos no se resolvieron asuntos relativos a las elecciones submunicipales.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos de autoridades tradicionales

La Sala Regional resolvió 6 medios de impugnación relacionados con las autoridades tradicionales, de los cuales 4 fueron de subdelegaciones (33.33 %) y coordinaciones territoriales (33.33 %) —en ambos casos de Ciudad de México—. Las controversias resueltas se muestran en el cuadro 8 y en la gráfica 8.

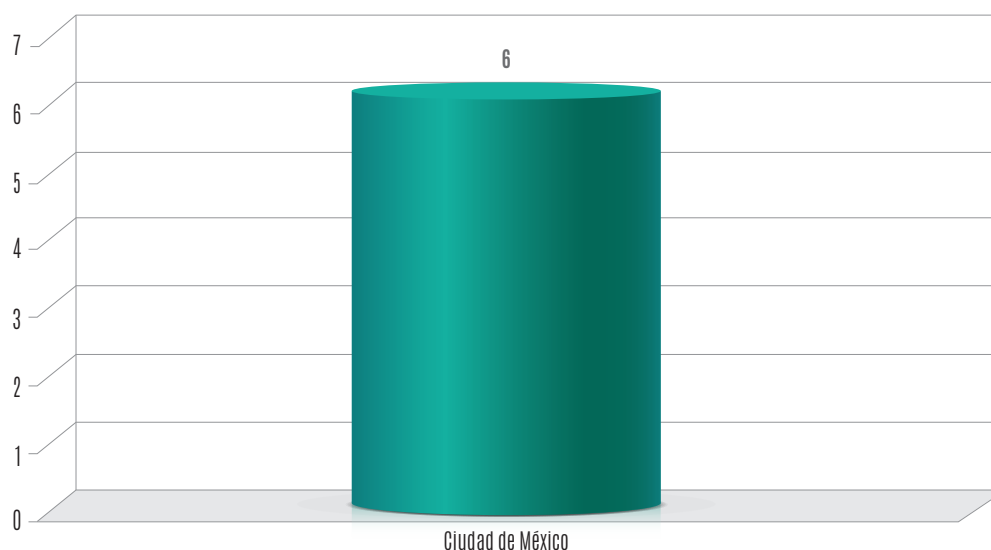
Cuadro 8. Impugnaciones resueltas relacionadas con algún tipo de elección por parte de autoridades tradicionales o representativas de pueblos y comunidades indígenas u originarios por entidad federativa^A

| Entidad | Tipo de elección | Cantidad | Porcentaje (%) |
|------------------|---|----------|----------------|
| Ciudad de México | Persona subdelegada del pueblo de San Lorenzo Huipulco, Tlalpan | 1 | 16.67 |
| | Persona subdelegada del pueblo de Chimalcoyoc, Tlalpan | 2 | 33.33 |
| | Presidencia del Concejo Mayor de la comunidad Calyapulco San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras | 1 | 16.67 |
| | Persona coordinadora territorial de San Andrés Mixquic, Tláhuac | 2 | 33.33 |
| Total | | 6 | 100.00 |

^A En Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala no se resolvieron asuntos relativos a las elecciones de las autoridades tradicionales o representativas de los pueblos y las comunidades indígenas u originarios.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 8. Impugnaciones resueltas de elecciones de autoridades tradicionales o representativas de pueblos y comunidades indígenas y originarios por entidad federativa^A



^A En Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala no se resolvieron asuntos relativos a las elecciones de las autoridades tradicionales o representativas de los pueblos y las comunidades indígenas u originarios.

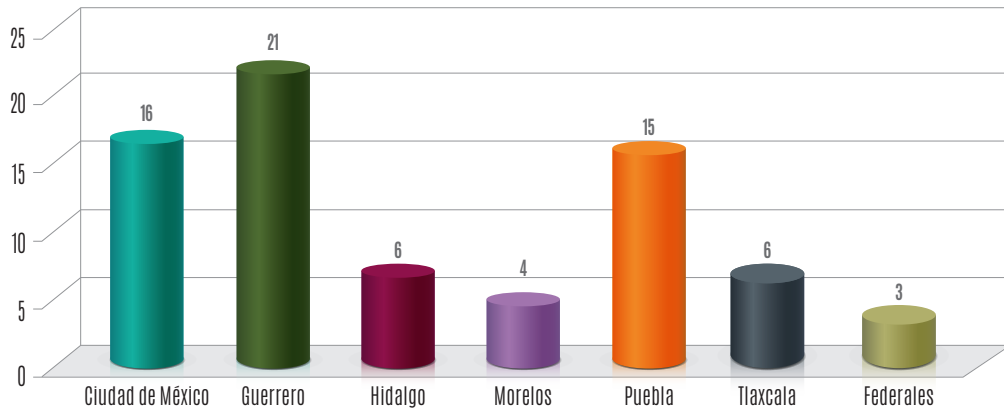
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Resoluciones analizadas con perspectiva de género

En el periodo que se informa, la Sala Regional emitió 71 resoluciones con perspectiva de género —de manera expresa o implícita— que involucraron un total de 130 medios de impugnación.⁹ Destaca que en 14 de esas resoluciones, la perspectiva utilizada no solo fue de género, sino interseccional.

De estas 71 resoluciones, el estado al que correspondieron más fue Guerrero, con 21 asuntos (29.58 %), 16 a asuntos de Ciudad de México (22.53 %), 15 a Puebla (21.13 %), 6 de Hidalgo (8.45 %), 6 de Tlaxcala (8.45 %), 4 de Morelos (5.63 %) y 3 asuntos correspondieron a controversias federales (4.23 %). Las resoluciones por entidad federativa se detallan en la gráfica 9.

Gráfica 9. Resoluciones analizadas con perspectiva de género



Fuente: Presidencia, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género

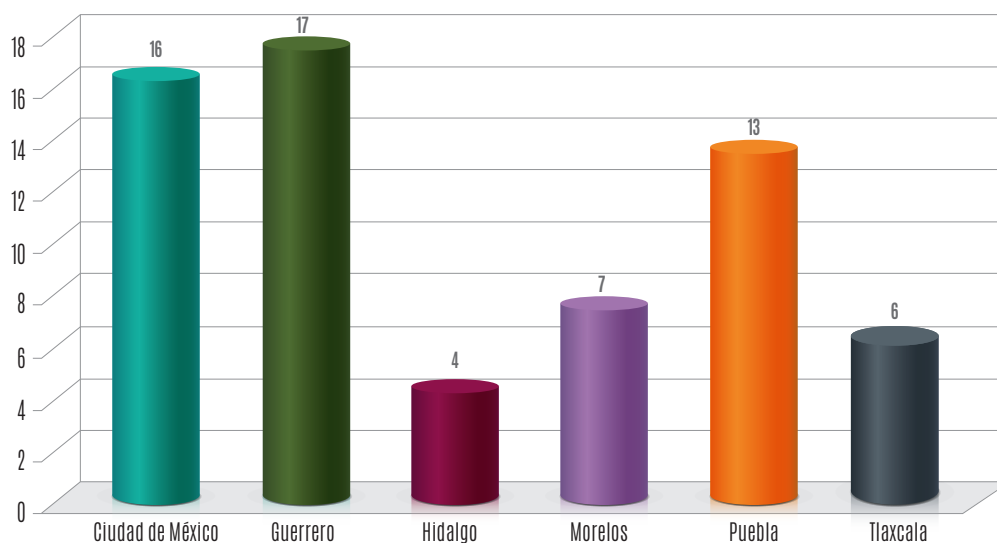
En la referida temporalidad, el pleno resolvió 63 casos en los que se cuestionaba la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género que involucraron un total de 139 medios de impugnación.¹⁰ En 38 de estas resoluciones se empleó la perspectiva de género y en 3, además de esa metodología, se utilizó alguna otra, con perspectiva interseccional. De estos 63 asuntos, 17 corresponden a Guerrero (26.99 %), 16 a Ciudad de México (25.40 %), 13 a Puebla (20.63 %), 7 a Morelos (11.11 %), 6 a Tlaxcala (9.52 %) y 4 a Hidalgo (6.35 %). Las cifras por entidad se muestran en la gráfica 10.

⁹ Ello, ya que algunas resoluciones implicaron la acumulación de diversos medios de impugnación.

¹⁰ Esto, ya que algunas resoluciones implicaron la acumulación de diversos medios de impugnación.

Al respecto, 5 de estas controversias estuvieron relacionadas con la definición de la inscripción en registros de personas violentadoras de quienes fueron acusadas de cometer dicha violencia.

Gráfica 10. Asuntos resueltos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género



Fuente: Presidencia, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos relacionados con pueblos y comunidades indígenas, originarias, afroamericanas o sus integrantes

Durante el periodo que se informa, se emitieron 195 resoluciones relacionadas con los pueblos y las comunidades indígenas, originarias, afroamericanas o sus integrantes,¹¹ que involucraron un total de 296 medios de impugnación.¹²

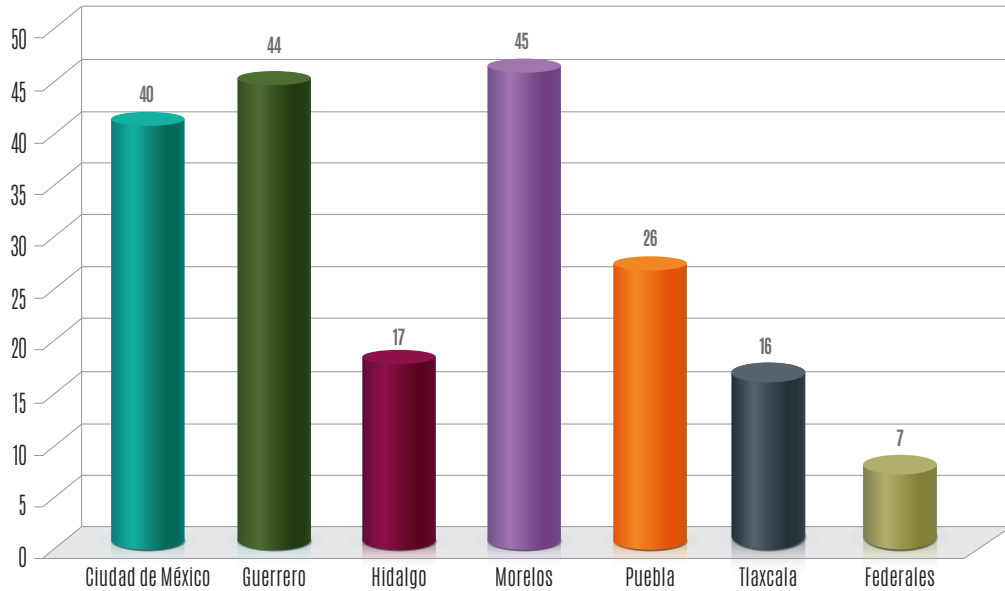
Cabe señalar que, de las 195 resoluciones, 45 corresponden a asuntos de Morelos (23.08 %), 44 a Guerrero (22.56 %), 40 a Ciudad de México (20.51 %), 26 a Puebla (13.33 %), 17 a Hidalgo (8.72 %), 16 a Tlaxcala (8.21 %) y 7 a controversias federales¹³ (3.59 %), como se presentan en la gráfica 11.

¹¹ Son muchas más que las emitidas con perspectiva intercultural, porque, entre otras, en este universo se cuentan todas las resoluciones plenas, lo que incluye, por ejemplo, los acuerdos de cumplimiento.

¹² Esto, ya que algunas resoluciones implicaron la acumulación de diversos medios de impugnación.

¹³ Dentro de estas están comprendidas las de los juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales de los servidores (y personas servidoras) del Instituto Nacional Electoral.

Gráfica 11. Asuntos resueltos relacionados con pueblos y comunidades indígenas, originarias, afroamericanas o sus integrantes



Fuente: Presidencia, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Resoluciones resueltas con perspectiva intercultural¹⁴

En la anualidad, cuyo trabajo se reporta, la Sala Regional emitió 115 resoluciones con perspectiva intercultural — de manera expresa o implícita— que involucraron un total de 172 medios de impugnación.¹⁵ De estos casos, 32 correspondieron a Guerrero (27.83 %), 22 a Ciudad de México (19.13 %), 21 a Morelos (18.26 %), 13 a Puebla (11.30 %), 12 a Hidalgo (10.43 %), 10 a Tlaxcala (8.70 %) y 5 asuntos correspondieron a controversias federales (4.35 %).¹⁶

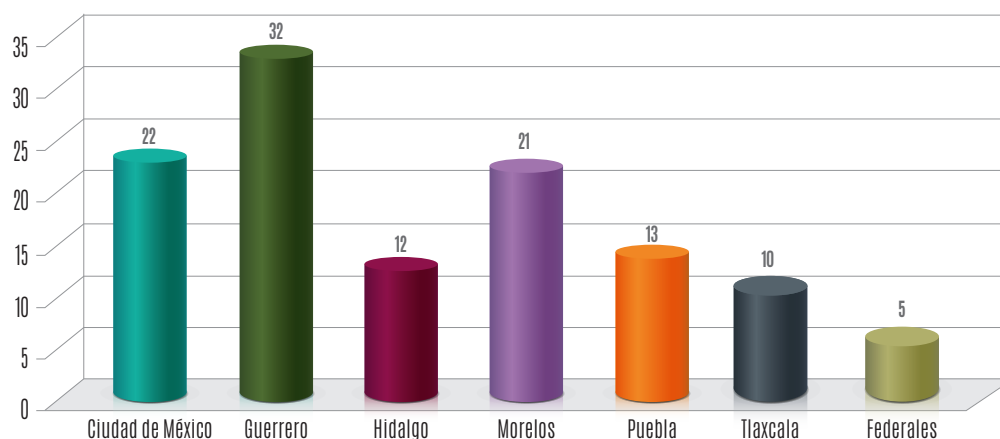
De las 115 resoluciones, 17 fueron emitidas con perspectiva interseccional, en 6 casos se realizaron síntesis de las sentencias y en 1 se ordenó su traducción. Las resoluciones por entidad federativa se observan en la gráfica 12.

¹⁴ Aplicable a los pueblos y las comunidades indígenas, originarias y afroamericanas, así como a sus integrantes.

¹⁵ Esto, ya que algunas resoluciones implicaron la acumulación de diversos medios de impugnación.

¹⁶ Dentro de estas están comprendidas las de los juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales de los servidores (y personas servidoras) del Instituto Nacional Electoral.

Gráfica 12. Resoluciones con perspectiva intercultural



Fuente: Presidencia, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos con otras perspectivas de derechos humanos

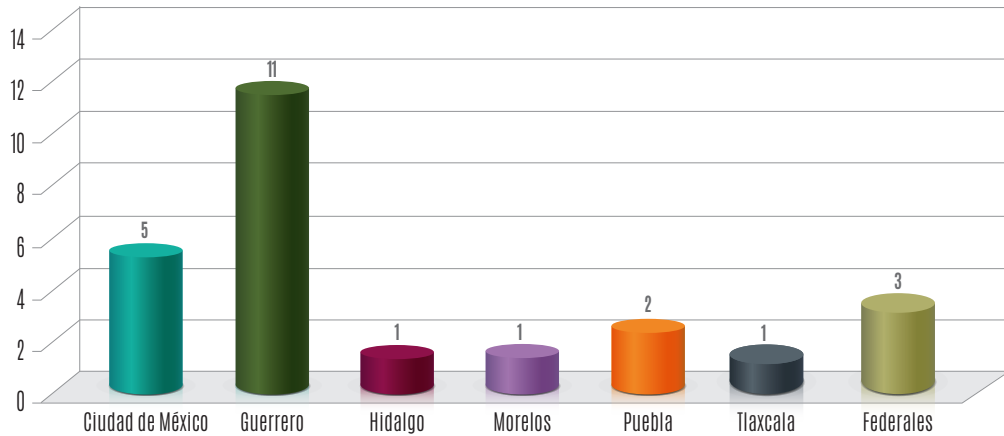
Durante el periodo que se informa, se emitieron 24 resoluciones con alguna perspectiva de derechos humanos distinta a la de género o a la intercultural —de manera expresa o implícita—: de infancias, de personas mayores o jóvenes, de la diversidad sexual, con discapacidad, desplazadas, migrantes y para juzgar a personas en prisión preventiva.

De estas 24 resoluciones, 9 se emitieron no solo con esa perspectiva, sino con alguna otra, por lo que se juzgó con un enfoque interseccional. Estas 24 resoluciones involucraron un total de 215 medios de impugnación.

De las 24 resoluciones referidas, 11 correspondieron a Guerrero (45.83 %), 5 a Ciudad de México (20.83 %), 3 fueron de controversias federales¹⁷ (12.50 %), 2 de Puebla (8.33 %), 1 de Hidalgo (4.17 %), 1 de Morelos (4.17 %) y 1 de Tlaxcala (4.17 %). Los casos por entidad se muestran en la gráfica 13.

¹⁷ Estas resoluciones estuvieron relacionadas con los juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales de los servidores (y personas servidoras) del Instituto Nacional Electoral y de la credencialización en el extranjero.

Gráfica 13. Asuntos resueltos con otras perspectivas de derechos humanos

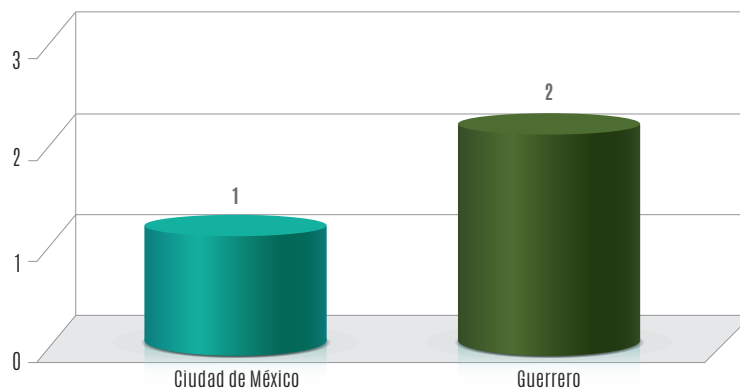


Fuente: Presidencia, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos resueltos relacionados con el derecho parlamentario

En el periodo referido, el pleno de la Sala Regional resolvió 3 asuntos que involucraron 4 medios de impugnación,¹⁸ relacionados con derecho parlamentario, de los cuales 2 resoluciones correspondieron a Guerrero (66.67 %) y 1 a Ciudad de México (33.33 %). Los casos por entidad se observan en la gráfica 14.

Gráfica 14. Asuntos resueltos relacionados con el derecho parlamentario^A



^A En Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala no se resolvieron asuntos relacionados con el derecho parlamentario.

Fuente: Presidencia, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

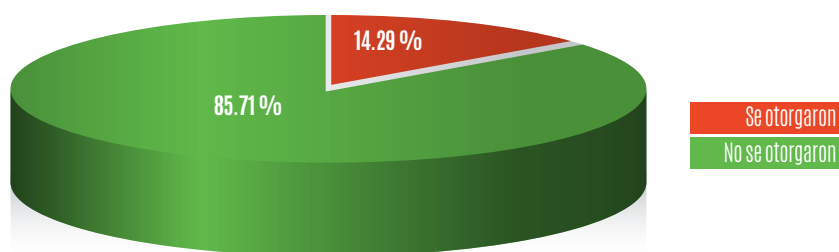
¹⁸ Esto, ya que una resolución implicó la acumulación de un medio de impugnación.

Asuntos en que se pronunció respecto a la solicitud de otorgar medidas cautelares o de protección

Durante el periodo que se informa, las partes actoras de 14 asuntos resueltos solicitaron a la Sala Regional que otorgara medidas cautelares o de protección a su favor. En 2 de estos casos se otorgaron (14.29 %); ambos eran juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y personas ciudadanas).

De los 12 asuntos en los que no se otorgaron medidas cautelares, en la mitad de ellos las demandas se reencauzaron al tribunal local competente para que los conociera y se le ordenó pronunciarse respecto de las medidas solicitadas. El detalle se observa en la gráfica 15.

Gráfica 15. Asuntos en que se revisó la solicitud de medidas cautelares o de protección



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos en que se revisó la procedencia del salto de instancia

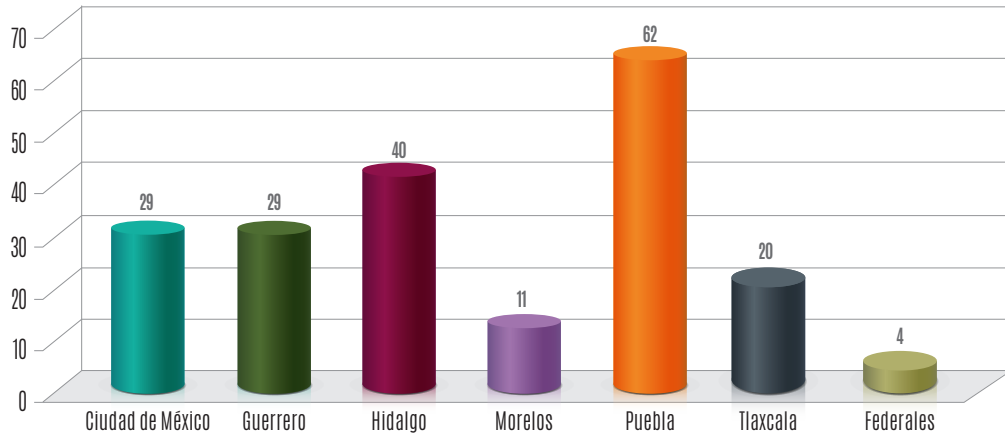
Durante el periodo que se informa, la Sala Regional emitió 195 resoluciones en las que se promovieron medios de impugnación y se solicitó conocimiento por parte de la Sala, saltando la instancia previa —de manera expresa o implícita—; estas 195 resoluciones involucraron un total de 245 medios de impugnación.¹⁹

De las 195 determinaciones, 62 correspondieron a asuntos de Puebla (31.80 %), 40 a Hidalgo (20.51 %), 29 a Ciudad de México (14.87 %), 29 a Guerrero (14.87 %), 20 a Tlaxcala (10.26 %), 11 a Morelos (5.64 %) y 4 correspondieron a controversias federales (2.05 %). Del total de 245 demandas promovidas, con salto de la instancia previa, solo 35 fueron conocidas de manera directa por esta Sala Regional; los 35 casos estaban

¹⁹ Esto, ya que algunas resoluciones implicaron la acumulación de diversos medios de impugnación.

relacionados con procesos electorales. Los casos por entidad federativa se muestran en la gráfica 16.

Gráfica 16. Asuntos en que se revisó la procedencia del salto de instancia



Fuente: Presidencia, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Asuntos en que se presentaron *amicus curiae*

En este año, el pleno emitió 17 resoluciones en los casos en que se presentaron escritos de amistades de la corte, que involucraron un total de 64 medios de impugnación.²⁰ En 6 de esos casos, se determinó la procedencia de los escritos presentados.

²⁰ Esto, ya que algunas resoluciones implicaron la acumulación de diversos medios de impugnación.

Sesiones privadas y públicas



El pleno realizó 255 sesiones privadas para resolver fundamentalmente asuntos jurisdiccionales (92.16 %) y las otras para atender cuestiones administrativas (7.84 %). Durante las sesiones privadas, emitió 209 acuerdos plenarios, resolvió 34 juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales de los servidores (y personas servidoras) del Instituto Nacional Electoral y 137 incidentes. El detalle de las determinaciones se muestra en el cuadro 9.

Cuadro 9. Tipo de determinaciones en sesiones privadas

| Tipo de determinación | Cantidad | Porcentaje (%) |
|---|------------|----------------|
| De juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales de los servidores (y personas servidoras) del Instituto Nacional Electoral | 34 | 8.95 |
| Incidentales | 137 | 36.05 |
| Acuerdos de sala (reencauzamientos) | 198 | 52.10 |
| Acuerdos de sala (cambio de vía) | 11 | 2.90 |
| Total | 380 | 100.00 |

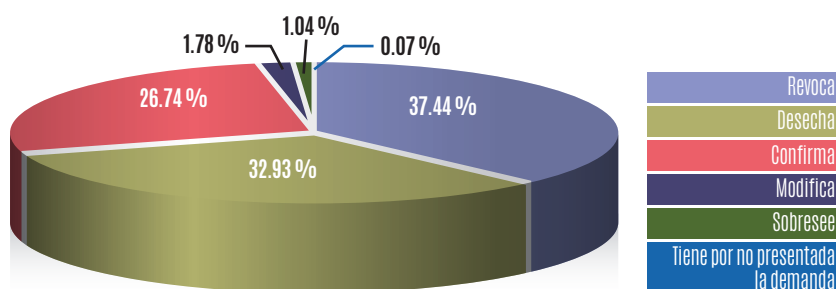
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Por otra parte, la magistrada y los magistrados celebraron 92 sesiones públicas, de las cuales 40 fueron urgentes y 9 en fin de semana.

Asimismo, en las sesiones privadas y públicas se resolvieron 3,413 asuntos, de los cuales 97.00 % fueron por unanimidad y 3.00 % por mayoría. En ellas, se engrosaron 13 resoluciones y se retornaron 3 juicios.

Respecto al sentido de los asuntos que se resolvieron en sesiones públicas, un poco más de una tercera parte revocó los actos impugnados ante la Sala Regional (37.44 %), otra tercera parte fueron desechamientos (32.93 %) y en poco más de una cuarta parte se confirmaron los actos controvertidos (26.74 %). El detalle de las determinaciones se presenta en la gráfica 17.

Gráfica 17. Sentido de los asuntos resueltos^A



^A Se precisa que se trata del sentido de los asuntos que se resolvieron en las sesiones públicas; por tanto, los 3,085 asuntos que se reportan no contienen aquellos que fueron resueltos en sesión privada —como reencauzamientos o cambios de vía— los que forman parte del total de los 3,413 asuntos reportados como resueltos.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Impugnaciones de las resoluciones

La Sala Regional resolvió 3,413 asuntos, de los cuales 567 fueron recurridos, lo que representa 16.61 por ciento. De dichas impugnaciones, la Sala Superior resolvió 563 recursos, por lo que 4²¹ quedaron en instrucción. De los asuntos revisados, se revocó o modificó la decisión tomada por esta Sala en 42 casos, es decir, 1.23 % del total de los asuntos resueltos por la Sala Regional, por lo que quedaron firmes 98.77 % de las resoluciones. El detalle del sentido de la resolución de las sentencias impugnadas se presenta en el cuadro 10 y la gráfica 18.

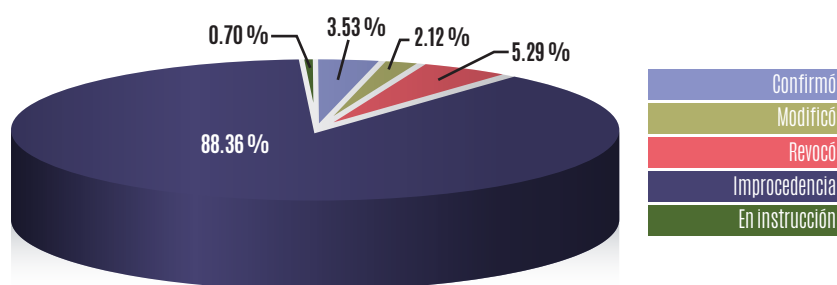
²¹ Hasta el 31 de octubre de 2024, se encontraban pendientes de resolución cuatro medios de impugnación: saber, los recursos SUP-REC-22826/2024, SUP-REC-22827/2024, SUP-REC-22830/2024 y SUP-REC-22832/2024.

Cuadro 10. Sentido de la resolución de las sentencias impugnadas ante la Sala Superior

| Medio de impugnación | Sentido | Cantidad | Porcentaje (%) |
|----------------------------|----------------|------------|----------------|
| Recurso de reconsideración | Confirmó | 20 | 3.53 |
| | Modificó | 12 | 2.12 |
| | Revocó | 30 | 5.29 |
| | Improcedencia | 501 | 88.36 |
| | En instrucción | 4 | 0.70 |
| Total | | 567 | 100.00 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 18. Sentido de la resolución de las sentencias impugnadas ante la Sala Superior



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Más de la mitad de las impugnaciones contra las resoluciones de la Sala Regional trataron de asuntos relacionados con el cómputo y la validez de las elecciones (59.08 %), seguida de las asignaciones por el principio de representación proporcional (12.17 %) y el registro de candidaturas (6.88 %). Las temáticas se muestran en el cuadro 11.

Cuadro 11. Temas de los asuntos presentados ante la Sala Superior

| Tema | Cantidad | Porcentaje (%) |
|--|----------|----------------|
| Cómputo y validez de la elección | 335 | 59.08 |
| Asignación por el principio de representación proporcional | 69 | 12.17 |
| Registro de candidaturas | 39 | 6.88 |
| Actos de órganos electorales | 22 | 3.88 |
| Procedimiento especial sancionador | 20 | 3.53 |

Continuación.

| Tema | Cantidad | Porcentaje (%) |
|--|------------|----------------|
| Procedimiento de fiscalización-campañas | 15 | 2.65 |
| Lineamientos y acciones afirmativas | 14 | 2.47 |
| Elecciones por usos y costumbres | 12 | 2.12 |
| Acceso y ejercicio del cargo | 10 | 1.76 |
| Vida interna de los partidos políticos | 10 | 1.76 |
| Procesos internos del registro de candidaturas | 7 | 1.23 |
| Registro de coaliciones | 5 | 0.88 |
| Violencia política de género ^A | 4 | 0.70 |
| Integración de órganos electorales | 3 | 0.53 |
| Controversias laborales | 1 | 0.18 |
| Registro federal de electores (y personas electoras) | 1 | 0.18 |
| Total | 567 | 100.00 |

^A Según los registros del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA).

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Notificación de las resoluciones

De conformidad con lo previsto por la ley en la materia, la Sala Regional comunicó las resoluciones emitidas a las partes actoras y demás personas interesadas. Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 se realizaron 23,216 notificaciones, esencialmente mediante estrados o correo electrónico. El desglose por tipo de notificación se observa en el cuadro 12.

Cuadro 12. Tipo de notificaciones de las resoluciones

| Tipo | Cantidad | Porcentaje (%) |
|---|---------------|----------------|
| Estrados ^A | 13,979 | 60.21 |
| Oficio | 872 | 3.76 |
| Personal | 912 | 3.93 |
| Correo electrónico | 7,439 | 32.04 |
| Correo certificado y mensajería especializada | 14 | 0.06 |
| Total | 23,216 | 100.00 |

^A Las notificaciones personales que se realizan en domicilio cerrado se reportan en este rubro, ya que estas se colocan en los estrados.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Consultas de competencia

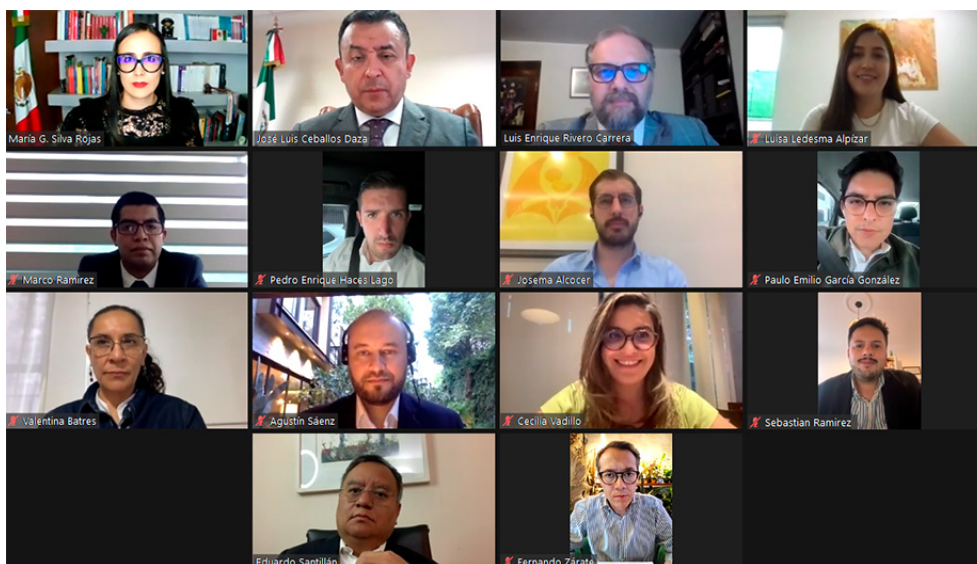
La Sala Regional realizó 158 consultas de competencia a la Sala Superior, de las cuales 5 fueron por acuerdo plenario (3.16 %) y 153 por acuerdo de la presidencia (96.84 %). El detalle de las consultas se presenta en el cuadro 13.

Cuadro 13. Consulta de competencia a la Sala Superior

| Competencia | Determinación | Cantidad | Porcentaje (%) |
|----------------------------|---------------|------------|----------------|
| Por acuerdo plenario | Aceptada | 0 | 0.00 |
| | Rechazada | 5 | 100.00 |
| Total | | 5 | 100.00 |
| Por acuerdo de presidencia | Aceptada | 108 | 70.59 |
| | Rechazada | 45 | 29.41 |
| Total | | 153 | 100.00 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

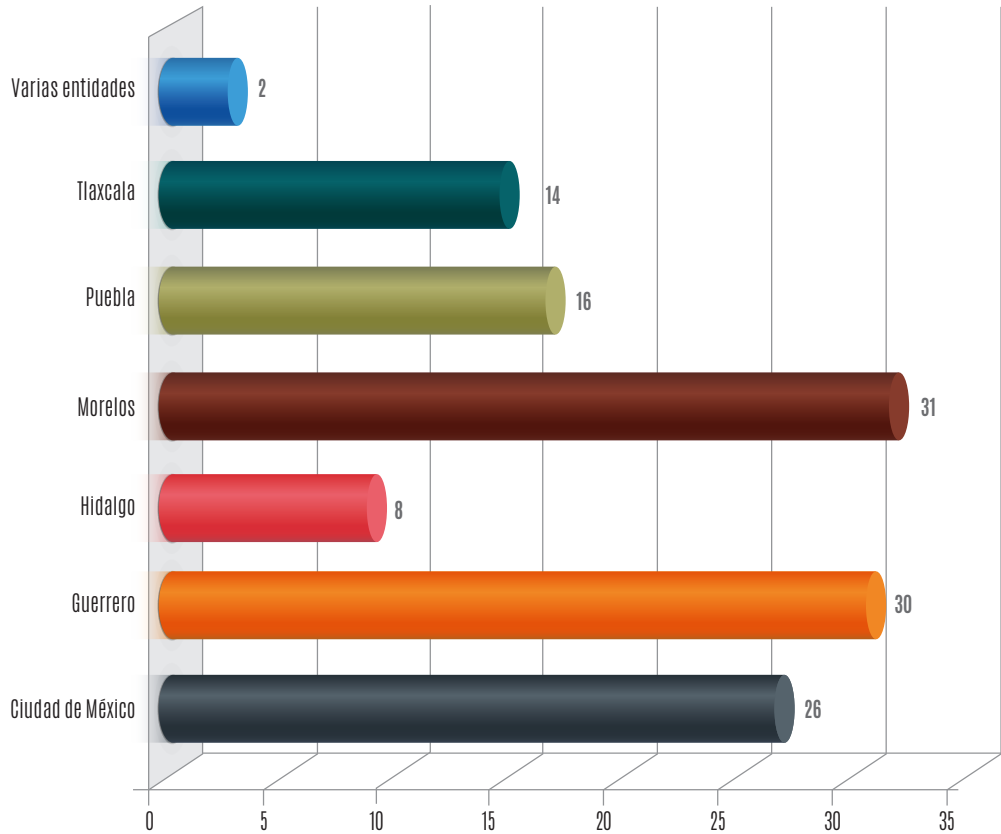
Audiencias de alegatos



El pleno celebró 127 audiencias de alegatos de asuntos presentados ante la Sala Regional. La mayoría de ellas se llevaron a cabo en modalidad virtual, por videoconferencia, conforme a los Lineamientos para la celebración de audiencias de alegatos, aprobados en noviembre de 2017.

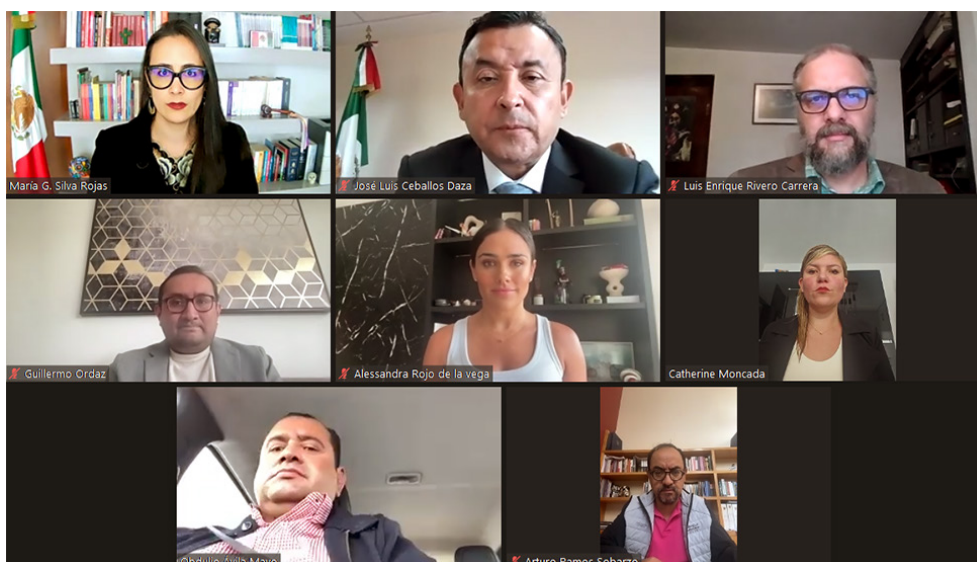
Durante el periodo que se informa, casi una cuarta parte de los alegatos realizados fueron de asuntos de Morelos (24.41 %), seguido —por cantidad— por Guerrero (23.62 %) y Ciudad de México (20.47 %). El detalle de las audiencias celebradas por entidad de la circunscripción se muestra en la gráfica 19.

Gráfica 19. Audiencias de alegatos realizadas por entidad federativa



Fuente: Presidencia, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

De los alegatos realizados, predominaron los relacionados con el cómputo, la validez y la entrega de constancias de mayoría de las elecciones (40.16 %), el registro de las candidaturas (13.39 %), las asignaciones de las diputaciones a los congresos locales o las regidurías por el principio de representación proporcional (10.24 %) y las acciones afirmativas (6.30 %).



Criterios jurisdiccionales relevantes

Registro de candidaturas

Requerir la entrega de la credencial para votar original a la autoridad administrativa para el registro de una candidatura es inconstitucional.

La Sala Regional determinó que es inconstitucional requerir la entrega de las credenciales para votar originales de las personas cuyas candidaturas se pretenda registrar.

En el caso, la parte actora controversió la sentencia en que se confirmó el manual para el registro de las candidaturas de un organismo público local electoral (OPLE) que requería —entre otras cuestiones— la entrega de la credencial para votar original a la autoridad administrativa. La Sala Regional resolvió que dicho requisito, si bien tenía un fin legítimo e idóneo y era una medida necesaria para garantizar la identidad de la persona cuyo registro se pretenda, así como que esté en pleno ejercicio de sus derechos político-electorales, no es proporcional, pues hay otras medidas que podrían intervenir, en menor medida, en el ámbito de los derechos de dichas personas, con los mismos resultados.



[SCM-JRC-25/2024²²](#)



[Sesión pública del 27 de marzo de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 27 de marzo de 2024](#)

²² A cargo de la ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza. Resuelto por unanimidad.

Participación simultánea de una precandidatura en más de un proceso.

La Sala Regional determinó que una persona precandidata transgrede la prohibición de que las personas no participen simultáneamente en dos procesos de selección interna con partidos que no tienen ningún tipo de alianza política cuando es precandidata en uno y obtiene su registro con otro, incluso si no realiza actos de precampaña con ambos partidos, pues genera inequidad en la contienda y confusión en el electorado (y en la militancia de ambos partidos).

En el caso, se controversió una sentencia que confirmó el registro de una candidatura en dicha situación. La Sala Regional revocó la resolución impugnada, pues el partido actor reclamaba la participación simultánea de una persona que había concurrido en su proceso de selección interno y, posteriormente, se le había registrado como la candidatura de otro partido con el que no tenía alianza. En vía de consecuencia, la Sala Regional revocó el registro de la candidatura en comento.



[SCM-JRC-49/2024 y SCM-JDC-749/2024 acumulado²³](#)



[Sesión pública de 25 de abril de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 25 de abril de 2024](#)

En Tlaxcala es válido que un partido presente los documentos faltantes para el registro de sus candidaturas de manera extemporánea si no media requerimiento de la autoridad administrativa.

La Sala Regional determinó que es válida la presentación de la documentación faltante para los registros de las candidaturas de manera extemporánea si se hace dentro de las 48 horas posteriores al término del plazo para ello, sin que medie requerimiento del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

En el caso, la parte actora controversió una sentencia que confirmó el registro de las candidaturas realizado por un partido político cuyos expedientes se entregaron fuera del plazo para ello. La Sala Regional confirmó la determinación, pues partía de la interpretación más benéfica para el registro de las candidaturas y maximizaba el derecho de los partidos a subsanar los errores y las omisiones de la documentación. Se señaló que eso era posible siempre y cuando hubiera presentado la documentación faltante dentro de las 48 horas posteriores al término del plazo de registro, y si ello no alteraba el plazo que tiene la autoridad para hacer el pronunciamiento respecto al registro de candidaturas.



[SCM-JRC-54/2024²⁴](#)



[Sesión pública del 16 de mayo de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 16 de mayo de 2024](#)

²³ A cargo de la ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza. Resuelto por unanimidad.

²⁴ Engrose a cargo de la ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera. Resuelto por mayoría con el voto particular de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas.

Cuando una autoridad electoral resuelve una consulta y su respuesta no se impugna, tiene efecto de acción declarativa.

La Sala Regional determinó que una respuesta dada por un OPLE a una persona respecto al tiempo con que tenía que separarse del cargo para contender en la elección tuvo efectos de acción declarativa al no haber sido impugnada.

En el caso, la parte actora controvertió una sentencia que confirmó el registro de una candidatura a pesar de que la persona registrada no se había separado del cargo público que desempeñaba 180 días antes de la elección, como lo establecía —en su decir— el código electoral local. La Sala Regional confirmó la sentencia porque dicha persona consultó al OPLE acerca del plazo con el que tenía que separarse de su cargo y se le respondió que eran 90 días en términos de lo establecido en la Constitución local, respuesta que no fue impugnada, por lo que adquirió la naturaleza de una acción declarativa de certeza de derechos que rigió su situación particular.



[SCM-JRC-76/2024²⁵](#)



[Sesión pública del 30 de mayo de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 30 de mayo de 2024](#)

Credencial para votar

Negativa de expedición de credencial a persona en situación de desplazamiento forzado.

Siguiendo la línea establecida por esta Sala Regional en el juicio SDF-JDC-455/2014, que buscó garantizar el derecho al voto de las personas integrantes de algún grupo en situación de vulnerabilidad, lo cual les impide tener un domicilio convencional, la Sala Regional estableció que el procedimiento para la expedición de la credencial no debe equiparar a las personas en situación de calle con las que se encuentran en situación de desplazamiento interno, sino que se debe adecuar el procedimiento bajo una perspectiva de progresividad de los derechos humanos.

En el caso, la parte actora controvertió la negativa de la expedición de su credencial al alegar que es discriminatoria la omisión consistente en no expedir una normativa diferenciada que posibilite a las personas en situación de desplazamiento interno realizar el trámite de la credencial. La Sala Regional revocó la negativa del trámite y ordenó que —de ser el caso— se le expidiera a la parte actora una con domicilio para localización geoelectoral en el que dicha persona señaló, a partir de las condiciones de desplazamiento interno en que afirmó vivir.



[SCM-JDC-390/2023²⁶](#)



[Sesión pública de 7 de marzo de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 7 de marzo de 2024](#)

²⁵ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

²⁶ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad con el voto concurrente del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera.

La credencial para votar hace las veces de constancia de residencia para las candidaturas de diputación migrante.

La Sala Regional determinó que es ajustado a los requisitos dispuestos para candidaturas en el extranjero considerar que la credencial para votar con fotografía hace las veces de la constancia de residencia, pues en ella se puede advertir la antigüedad de esta.

En el caso, una persona ciudadana mexicana residente en el extranjero y un partido político controvirtieron dos resoluciones conexas, en las que el tribunal electoral local confirmó el acuerdo del OPLE que aprobó el registro de una candidatura de diputación migrante. La Sala Regional desestimó los planteamientos de la parte actora que cuestionaban el cumplimiento del requisito de la residencia de la candidatura a la diputación migrante, que había sido comprobada con la credencial para votar de la persona candidata, pues esta acredita la residencia en el extranjero y su antigüedad; en consecuencia, confirmó las resoluciones del referido tribunal.



[SCM-JDC-642/2024 y SCM-JRC-42/2024 acumulado²⁷](#)



[Sesión pública de 18 de abril de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 18 de abril de 2024](#)

Segunda revisión de la lista para votar desde el extranjero.

Siguiendo la línea establecida por esta Sala Regional en el juicio SDF-JDC-263/2015, en el sentido de proteger el derecho de las personas a votar el día de la jornada y resolver los obstáculos que para ello podrían representar las decisiones de alguna autoridad, se determinó que el procedimiento de revisión de la lista para votar desde el extranjero, establecido en los Lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado en el extranjero para los procesos electorales federal y locales 2023-2024, no otorga facultades a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) para realizar una segunda verificación oficiosa de los documentos y la información proporcionada por la ciudadanía mexicana residente en el extranjero (sin que exista un movimiento posterior al padrón electoral) y, derivado de ello, modificar el estatus de su registro en la lista nominal fuera del plazo establecido en los mismos lineamientos como fecha máxima para notificar las improcedencias de inscripción en la referida lista.

En el caso, la parte actora controvirtió la determinación relativa al cambio de estatus de su solicitud de inscripción a improcedente y, como resultado de ello, su exclusión en la lista para votar desde el extranjero. La Sala Regional revocó la determinación y notificación de exclusión de la parte actora a efectos de que se le incluyera en dicho registro

²⁷ A cargo de la ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza. Resuelto por unanimidad.

y pudiera votar desde el extranjero, pues su baja había derivado de una revisión oficiosa realizada por el INE fuera de los plazos para ello.



SCM-JDC-1383/2024²⁸



Sesión pública del 23 de mayo de 2024



Versión estenográfica de la sesión del 23 de mayo de 2024

Derecho de acceso a la justicia

No se actualiza una causal de improcedencia cuando la demanda no se presenta ante la responsable sino ante la autoridad competente para resolverla.

La Sala Regional determinó que no puede desecharse una demanda porque se presente ante el tribunal competente para su resolución en vez de ante la autoridad o el órgano responsable del acto impugnado.

En el caso, la parte actora controvertió el desechamiento de su demanda local, determinado sobre la base de que la presentó ante el tribunal local y no ante el órgano responsable. La Sala Regional resolvió que la evolución jurisprudencial interpretativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señala que esa sola razón no puede justificar la improcedencia de los medios de impugnación al ser un formalismo que no debe hacer nugatorio el derecho de acceso a la justicia, máxime si la demanda se presenta ante el tribunal competente para conocer y resolver la controversia.



SCM-JDC-67/2024²⁹



Sesión pública de 29 de febrero de 2024



Versión estenográfica de la sesión del 29 de febrero de 2024

Competencia para conocer controversias relacionadas con los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) integrantes de los OPLE.

La Sala Regional determinó que una controversia relacionada con el derecho a integrar autoridades electorales —específicamente el cargo de titular de la Coordinación de Participación Ciudadana de un OPLE— es competencia del tribunal electoral local.

En el caso, la parte actora controvertió el acuerdo en que el tribunal electoral local se declaró incompetente para conocer de una impugnación contra la designación de la persona que ocuparía el referido cargo de coordinación, que forma parte del Servicio Profesional Electoral Nacional. La Sala Regional revocó dicho acuerdo, pues, si bien quien realiza la propuesta de designación es una dirección del INE, su aprobación está

²⁸ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad con el voto concurrente del magistrado Luis Enrique Rivero Carrera.

²⁹ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

a cargo del OPLE, lo que hace que el tribunal local sea competente para conocer de la controversia.

 [SCM-JDC-741/2024³⁰](#)

 [Sesión pública del 9 de mayo de 2024](#)

 [Versión estenográfica de la sesión del 9 de mayo de 2024](#)

Derechos laborales

Derecho a la revisión de la evaluación anual de personas que han dejado formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional por separación y no renuncia.

La Sala Regional determinó que cuando una persona está separada del SPEN por haber sido designada integrante de un OPLE, tiene derecho a impugnar los resultados de su evaluación anual.

En el caso, la parte actora controversió la resolución de la Junta General Ejecutiva del INE, que confirmó la improcedencia de su solicitud de revisión de la evaluación anual. La Sala Regional revocó la resolución porque no podía negarse a la parte actora su derecho a solicitar dicha revisión, bajo el argumento de que ya no integraba el SPEN, pues no renunció a este, sino que se separó debido a su designación como integrante del consejo general de un OPLE, a pesar de lo cual el resultado de su evaluación es importante en caso de que, con posterioridad, pretenda reingresar al SPEN.

 [SCM-JLI-59/2023³¹](#)

[Sesión privada de 15 de noviembre de 2023](#)

Plazo para la caducidad de los procedimientos laborales sancionadores.

La Sala Regional determinó que el plazo de caducidad para el inicio de los procedimientos laborales sancionadores comienza cuando la Dirección Jurídica del INE tiene conocimiento de la posible infracción; además, dicho plazo no se suspende por las vacaciones del INE.

En el caso, la parte actora controversió la resolución de la Junta General Ejecutiva del INE, que confirmó la sanción que se le impuso en un procedimiento laboral sancionador. La Sala Regional resolvió que la caducidad de 6 meses para el inicio del procedimiento no comienza cuando empieza la investigación, sino cuando la Dirección Jurídica del INE tiene conocimiento de la posible infracción.

³⁰ A cargo de la ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera. Resuelto por unanimidad.

³¹ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

En el mismo caso, se determinó también que la suspensión de plazos por las vacaciones del INE no actualiza la hipótesis del artículo 280 del estatuto del personal del INE, que prevé que el plazo para la caducidad se suspende por caso fortuito o de fuerza mayor.

 [SCM-JLI-60/2023³²](#)

Sesión privada de 16 de noviembre de 2023

Competencia electoral

Las determinaciones de las autoridades administrativas electorales respecto al cobro de multas a los partidos políticos son revisables por los tribunales electorales.

La Sala Regional determinó que las multas impuestas a los partidos políticos —cobradas mediante las reducciones de sus ministraciones del financiamiento público— adquieren la naturaleza de créditos fiscales y dichos recursos deben entregarse al Estado mexicano —por conducto del INE o de los OPLE— para destinarse al desarrollo de la ciencia y la tecnología, tanto en el ámbito nacional como estatal. Por ello, las cuestiones relacionadas con la entrega de dichas multas a las instituciones encargadas de tal fin son tutelables por las autoridades electorales y, consecuentemente, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación local podía defender la ejecución de dichas sanciones, ya que la falta de hacerlo afectaba su esfera jurídica, particularmente respecto del derecho que tiene a recibir los recursos económicos derivados de las sanciones establecidas.

En el caso, el tribunal electoral local determinó que el referido consejo no tenía legitimación para controvertir un acuerdo del OPLE que declaró la suspensión temporal del cobro de las sanciones impuestas a un partido; además, determinó su incompetencia para conocer la omisión atribuida a dicho instituto de entregar al consejo los recursos económicos que le correspondían derivado del cobro de las multas electorales impuestas a diversos partidos políticos. La Sala Regional revocó dicha resolución a efectos de que, de no existir ninguna causal de improcedencia, se pronunciara respecto de ambas cuestiones.

 [SCM-JE-13/2024³³](#)

 [Sesión pública del 27 de marzo de 2024](#)

 [Versión estenográfica de la sesión del 27 de marzo de 2024](#)

³² A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

³³ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

Las controversias relacionadas con los observatorios ciudadanos de Ciudad de México no son materia electoral.

La Sala Regional determinó que las controversias relacionadas con los observatorios ciudadanos regulados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México no son competencia de los tribunales electorales.

En el caso, la parte actora controversió la resolución en que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México se declaró incompetente para conocer de una controversia relacionada con la dilación en el registro de un observatorio ciudadano, lo que fue confirmado por la Sala Regional, porque dicho mecanismo no involucra ningún derecho político electoral y la Ley Procesal Electoral de dicha ciudad excluye, de manera expresa, a los observatorios de la competencia del referido tribunal.



[SCM-JE-88/2024³⁴](#)



[Sesión pública del 4 de julio de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 4 de julio de 2024](#)

Partidos políticos

Regulación de la elección consecutiva en Hidalgo.

La Sala Regional estableció que aquellas personas que hubieran ejercido una regiduría de representación proporcional en el periodo inmediato anterior tenían una prohibición expresa para ser reelectas para el mismo cargo —aunque fuera mediante el acceso al cargo derivado de su postulación a algún cargo de mayoría relativa que no hubieran ganado, derivado de lo cual les correspondería la asignación de una regiduría de representación proporcional—. Esto, de conformidad con el artículo tercero transitorio de la Constitución local, que estableció que la reelección no sería aplicable a las personas integrantes de los ayuntamientos que hubieran protestado el cargo y se encontraran en funciones al entrar en vigor la reforma, por lo que se les excluiría expresamente de tal posibilidad. Esta restricción es una norma autoaplicativa que no fue impugnada en su momento.

En el caso, la parte actora controversió la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo que revocó el acuerdo de asignación de regidurías al considerar que debía analizarse el artículo 125 de la Constitución local de una manera tendente a la maximización del derecho a la reelección. Dicho tribunal consideró que 19 personas no se encontraban en la hipótesis de limitación a la reelección para ocupar una regiduría, a pesar de haber desempeñado dicho cargo en sus ayuntamientos en el periodo 2020-2024, ya que su postulación había sido para presidencia municipal o sindicatura, y al no haber obtenido dichos cargos —por los que contendieron originalmente— era posible asignarles nuevamente una regiduría, sin que ello se considerara una reelección. La Sala Regional revocó la determinación del tribunal local, pues permitiría que desempeñaran

³⁴ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

el mismo cargo que habían ejercido en la administración municipal saliente, a pesar de que la reforma que introdujo la reelección en Hidalgo les excluyó expresamente de tal posibilidad y no impugnaron la constitucionalidad de dicha norma.



[SCM-JDC-2245/2024 y acumulados³⁵](#)



[Sesión pública del 4 de septiembre de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 4 de septiembre de 2024](#)

Legitimación de las personas representantes partidistas.

La Sala Regional estableció que el carácter de una persona como representante partidista ante un consejo municipal de un OPLE no le otorga la facultad para controvertir las determinaciones del Consejo General de dicho organismo, pues el diseño normativo estatal para la presentación de los medios de impugnación define que solo pueden ser promovidos por las personas representantes partidistas registradas ante el órgano emisor del acto.

En el caso, el partido actor controvertió una sentencia que desechó por falta de legitimación de la demanda presentada por su representante ante un consejo municipal del OPLE contra un acuerdo del Consejo General de dicho organismo. La Sala Regional confirmó la sentencia, pues la distribución de competencias no otorga facultades —de ordinario— a quien representa a un partido político ante un consejo municipal de representar también ante el Consejo General.



[SCM-JRC-86/2024³⁶](#)



[Sesión pública del 1 de junio de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 1 de junio de 2024](#)

Derecho al debido proceso

Modalidad de realización de audiencias en procedimientos sancionadores en Puebla.

La Sala Regional estableció que, en términos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, las audiencias de los procedimientos especiales sancionadores deben celebrarse de manera oral para garantizar de forma correcta el debido proceso de las partes.

En estos casos, la parte actora controvertió la resolución en que se declararon infundados e inoperantes los agravios contra la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos de los procedimientos especiales sancionadores iniciados con sus quejas por la

³⁵ A cargo de la ponencia del magistrado Luis Enrique Rivero Carrera. Resuelto por unanimidad.

³⁶ A cargo de la ponencia del magistrado Luis Enrique Rivero Carrera. Resuelto por unanimidad con el voto razonado del magistrado José Luis Ceballos Daza.

comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género. La parte actora alegaba que, contrario a lo establecido por la normativa aplicable, la audiencia se había realizado de manera escrita, y no oral, con la presencia de ambas partes. La Sala Regional determinó que el cambio de la modalidad de desahogo de la audiencia vulneraba el debido proceso y transgredía el derecho de inmediatez y contradicción, pues no permitía a las partes el conocimiento de las pruebas que se admitían y desahogaban a fin de manifestar lo que a su derecho conviniera.



[SCM-JE-64/2023 y SCM-JE-65/2023³⁷](#)



[Sesión pública del 9 de noviembre de 2023](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 9 de noviembre de 2023](#)

Derechos de las mujeres

No se actualiza la violencia política contra las mujeres en razón de género por expresiones que las relacionen con algún hombre.

La Sala Regional estableció que no se acredita en automático la violencia política contra las mujeres en razón de género por las críticas dirigidas a una mujer por su afinidad política o familiar, ya que para ello sería necesario que estuvieran acompañadas de algún elemento de género, ya sea por hacer referencia a roles o estereotipos o por estar dirigidas a cuestionar por ser mujeres.

En el caso, la parte actora controvertió la sentencia del tribunal electoral local que declaró la nulidad de la elección de una alcaldía, al considerar que se actualizaba la violencia política en razón de género por diversas expresiones realizadas por otra candidata. Esta Sala Regional revocó parcialmente la sentencia, al considerar que la crítica emitida no reprodujo ni se basó en estereotipos de género, pues se enfocó en presentar la candidatura de la demandante como integrante de un cierto grupo político y expresar críticas hacia dicho colectivo.



[SCM-JDC-2297/2024 y acumulados³⁸](#)



[Sesión pública del 18 de septiembre de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 18 de septiembre de 2024](#)

³⁷ A cargo de las ponencias del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera y la magistrada María Guadalupe Silva Rojas, respectivamente. Resueltos por unanimidad.

³⁸ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

Financiamiento de partidos políticos

La creación de nuevos partidos políticos implica la redistribución del financiamiento que se repartiría entre los que tenían registro con anterioridad.

La Sala Regional determinó que cuando alguna o algunas asociaciones adquieren su registro como partidos políticos de nueva creación en Hidalgo, el porcentaje de financiamiento público que recibirán se calculará respecto del total destinado a los partidos políticos.

En el caso, la parte actora controvertió la sentencia que determinó que, para el cálculo del financiamiento que recibirían los nuevos partidos políticos, no podía modificarse el monto asignado previamente al único partido político local preexistente. La Sala Regional revocó dicha sentencia y resolvió que el cálculo tenía que hacerse respecto del total que tuvieran asignado los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes durante los meses restantes —incluyendo al partido local preexistente, por lo que su financiamiento sí se vería modificado—.



[SCM-JRC-240/2024 y acumulado³⁹](#)



[Sesión pública del 24 de octubre de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 24 de octubre de 2024](#)

Integridad electoral

Indisponibilidad del derecho ejercido por los partidos al denunciar alguna infracción electoral.

La Sala Regional determinó que un partido político no puede desistirse de un medio de impugnación contra la resolución emitida en un procedimiento iniciado con su denuncia por la comisión de infracciones electorales.

En el caso, el partido actor controvertió la resolución que declaró inexistente la infracción que denunció y posteriormente se desistió de esa impugnación. La Sala Regional resolvió que no procedía el desistimiento porque, cuando un partido político denuncia una infracción electoral, ejerce una acción por interés tuitivo al vigilar la integridad del proceso electoral.



[SCM-JE-70/2023⁴⁰](#)



[Sesión pública del 7 de diciembre de 2023](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 7 de diciembre de 2023](#)

³⁹ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

⁴⁰ A cargo de la ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera. Resuelto por unanimidad con el voto concurrente del magistrado José Luis Ceballos Daza.

Interés jurídico

Las candidaturas pueden impugnar la resolución que revisa la fiscalización de otra candidatura contendiente cuando haya un posible rebase de tope de gastos de campaña.

La Sala Regional determinó que, para dotar de sistematicidad, funcionalidad y racionalidad el derecho de las candidaturas de cuestionar la validez de una elección por haber incurrido en el rebase de topes de los gastos de campaña, pueden válidamente cuestionar la resolución emitida por el Consejo General del INE, en la que se aprueba el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y los gastos de campaña de las candidaturas respecto de la elección en la que contendieron, cuando está de por medio un posible rebase de tope de los gastos, que podría evidenciar una contienda inequitativa.



[SCM-RAP-46/2024⁴¹](#)



[Sesión pública del 3 de octubre de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 3 de octubre de 2024](#)

Limitantes a la reelección

La pertenencia a un grupo parlamentario específico no actualiza un impedimento para la reelección en Tlaxcala.

La Sala Regional determinó que si una persona estuvo afiliada a un partido político y renunció a su militancia antes de la mitad de la legislatura, ello le permite ser postulada en reelección por otro partido, aunque hubiera permanecido como integrante del grupo parlamentario del partido al que estuvo afiliada más allá de la mitad de la legislatura.

En el caso, el partido actor controversió la sentencia del tribunal local que confirmó el registro de una candidatura de una persona postulada en reelección por un partido distinto al del grupo parlamentario al que perteneció durante más de la mitad de la legislatura, pues había renunciado a la militancia de ese partido antes del medio término. La Sala Regional resolvió que su pertenencia al referido grupo parlamentario no actualiza en automático la restricción para que se le postule en reelección por un partido diverso, al no ser una limitante establecida expresamente en la legislación del estado de Tlaxcala.



[SCM-JRC-56/2024 y acumulados⁴²](#)



[Sesión pública del 16 de mayo de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 16 de mayo de 2024](#)

⁴¹ A cargo de la ponencia de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas. Resuelto por unanimidad.

⁴² Engrose a cargo de la ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza. Resuelto por mayoría con el voto particular de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas.

Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos

Reconocimiento de autoadscripción reforzado.

A lo largo de su historia, la Sala Regional ha protegido los derechos colectivos de las personas integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, como se hizo al garantizar la paridad horizontal en el juicio SDF-JRC-3/2013. En esa misma línea, determinó que el hecho de que los municipios de nacimiento y residencia de las candidaturas cuestionadas no estén comprendidos en el catálogo de municipios reconocidos como afromexicanos por la Secretaría de Bienestar no puede implicar, en automático, la anulación del reconocimiento del vínculo comunitario como personas afromexicanas de quienes se ostenten como tales. Esta circunstancia genera al menos un indicio que debe ser contrastado con los demás elementos aportados, a fin de verificar si la persona de quien se trate realmente representa a dicho colectivo. Esto, pues el vínculo o la pertenencia a la comunidad afromexicana no está sustentado ni puede sustentarse exclusivamente en aspectos vinculados con la territorialidad del nacimiento o la residencia.

En el caso, se controversió el acuerdo del Consejo General del INE que registró las candidaturas a las senadurías por ambos principios en el proceso electoral federal 2023-2024; en específico, respecto al registro de una candidatura a una senaduría registrada bajo la acción afirmativa implementada a favor de las personas afromexicanas. La Sala Regional revocó el acuerdo a efectos de que valorara la totalidad de los elementos aportados y, en su caso, determinara si logran derrotar la presunción que opera en favor de la autoadscripción manifestada por las candidaturas controvertidas.



[SCM-RAP-18/2024 y acumulado⁴³](#)



[Sesión pública del 18 de abril de 2024](#)



[Versión estenográfica de la sesión del 18 de abril de 2024](#)

⁴³ A cargo de la ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera. Rechazado por mayoría, engrose correspondiente al magistrado José Luis Ceballos Daza.

Infografía 1

CRITERIOS RELEVANTES

Registro de candidaturas

El requisito de entrega de la credencial para votar original a la autoridad administrativa para el registro de una candidatura es inconstitucional.

La persona precandidata transgrede la prohibición de no participar simultáneamente en 2 procesos de elección interna con los partidos que no tienen ningún tipo de alianza política.

En Tlaxcala es válido que un partido presente los documentos faltantes para el registro de sus candidaturas de manera extemporánea si no media requerimiento de la autoridad administrativa.



Credencial para votar

El procedimiento para la expedición de la credencial de las personas en situación de calle no se debe equiparar al de las que se encuentran en situación de desplazamiento interno, sino adecuar bajo una perspectiva de progresividad de los derechos humanos.

La credencial para votar hace las veces de la constancia de residencia para las candidaturas de diputación migrante.



Derecho de acceso a la justicia

No se actualiza una causal de improcedencia cuando la demanda no se presenta ante la autoridad responsable, sino ante la competente para resolverla.



Derechos laborales

Derecho a la revisión de la evaluación anual de las personas que han dejado de formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional por separación y no por renuncia.



Competencia electoral

Las determinaciones de las autoridades administrativas electorales respecto al cobro de multas a los partidos políticos son revisables por los tribunales electorales.



Fuente: Ponencias, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Verificación por parte de la Visitaduría Judicial

En el periodo que se informa, la Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral hizo una verificación a distancia a la Sala Regional, en la que no emitió recomendaciones.

Infografía 2



Fuente: Presidencia y Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Tribunal abierto, transparente y colaborativo

La Sala Regional Ciudad de México continuó con su compromiso de brindar un servicio de impartición de justicia electoral de alta calidad. Bajo esa premisa y en atención a los diversos procesos electorales celebrados en la IV circunscripción, se procuró dotar al personal de espacios de capacitación y herramientas de profesionalización para enriquecer la labor y abonar a una mejor protección de los derechos político-electorales.

Asimismo, en el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se fortalecieron los vínculos interinstitucionales mediante actividades con las autoridades electorales de las 6 entidades que integran la circunscripción con el propósito de fomentar la colaboración y mejorar la labor institucional.

Séptimo Ciclo de Diálogos Democráticos. Los Desafíos para Fortalecer la Democracia en México

Desde 2016, la Sala Regional Ciudad de México organiza los Diálogos Democráticos como un espacio creado para escuchar las reflexiones desde la academia, la sociedad civil organizada y algunas autoridades acerca de los posibles retos a los que la Sala Regional se podría enfrentar, cuestiones que es necesario analizar en retrospectiva, con mirada crítica y con base en buenas prácticas democráticas efectuadas en diversos espacios —entre otros—, a fin de mejorar la labor que se realiza desde la Sala para facilitar al personal, mediante el diálogo, nuevas herramientas para resolver las controversias que le son planteadas.

En el periodo que se informa, se realizó el Séptimo Ciclo de Diálogos Democráticos. Los Desafíos para Fortalecer la Democracia en México, en donde reunió a personas de la academia, de la sociedad civil y del servicio público para analizar e intercambiar

diversos puntos de vista de temas relevantes de la agenda político-electoral, o cuestiones que, desde un enfoque multidisciplinario, contribuyen al fortalecimiento de la función en materia electoral de las autoridades de la Sala, así como de los tribunales e institutos locales de la IV circunscripción.

Los temas abordados en la séptima edición versaron acerca de la participación política de las mujeres, los nuevos esquemas de votación, la era digital para la democracia y la mirada desde la jurisdicción del proceso electoral 2023-2024.

Este ciclo de diálogos, bajo la coordinación del magistrado José Luis Ceballos Daza, logró reunir a más de 190 asistentes en la modalidad presencial y contar con más de 490 vistas de las transmisiones en vivo y la publicación permanente de las mesas en el canal de YouTube de la Sala Regional. Asimismo, el micrositio de los diálogos democráticos —que alberga esta información y cada una de las ediciones de los diálogos democráticos— tuvo más de 1,390 visitas durante el desarrollo de este último evento.

Diálogo #1. Participación Política de las Mujeres. Escenario y Prospectiva



Ponencias: Martha Angélica Tagle Martínez, política, activista y consultora en género y derechos humanos; Nancy Patricia Castañeda Rosales, servidora pública; Ixel Mendoza Aragón, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), y Luz Fabiola Matildes Gama, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero).

Moderación: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Mensaje de bienvenida: Adriana Favela Herrera, secretaria técnica de Igualdad e Inclusión, en representación de la presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.

Sede: salón de plenos de la Sala Regional.

Asistencia: 68 personas.

Fecha: 11 de marzo de 2024.

Conclusiones principales: las participantes abordaron temas como la paridad de género, la diversidad pluricultural, las acciones afirmativas y la violencia política contra las mujeres en razón de género.



[Video del diálogo democrático #1](#)

Diálogo #2. Nuevos Esquemas de Votación. Un Reto Compartido



Ponencias: Adín Antonio de León Gálvez, magistrado de circuito y exmagistrado electoral; Berenice García Huante, especialista en derecho electoral y funcionaria; Patricia Avendaño Durán, consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), y Leodegario Hernández Cortez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH).

Mensaje de bienvenida y moderación: Luis Enrique Rivero Carrera, magistrado en funciones de la Sala Regional Ciudad de México.

Sede: salón de plenos de la Sala Regional.

Asistencia: 55 personas.

Fecha: 8 de abril de 2024.

Conclusiones principales: las personas ponentes profundizaron en torno a la implementación de las urnas electrónicas, la potencialización del voto desde el extranjero, los retos del voto de las personas en estado de postración, así como del voto desde la prisión preventiva.



[Video del diálogo democrático #2](#)

Diálogo #3. Era Digital para la Democracia. ¿Una Nueva Comprensión de la Materia Electoral?



Ponencias: Dora Alicia Martínez Valero, abogada especializada en temas electorales; Javier Murillo Acuña, fundador, presidente del Consejo y CEO de Metrics; Miguel Nava Xochitiotzi, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET), y Blanca Yassahara Cruz García, consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE Puebla).

Mensaje de bienvenida y moderación: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.

Sede: salón de plenos de la Sala Regional.

Asistencia: 69 personas.

Fecha: 11 de noviembre de 2024.

Conclusiones principales: las personas ponentes analizaron el tema de las redes sociales como cauce de comunicación política, la radio y la televisión en las nuevas campañas políticas, así como el papel de las autoridades electorales en la nueva era digital.



[Video del diálogo democrático #3](#)

Diálogo #4. El Proceso Electoral 2023-2024. Una Mirada desde la Jurisdicción



Ponencias: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México; Luis Enrique Rivero Carrera, magistrado en funciones de la Sala Regional; Berenice García Huante, secretaria general de Acuerdos; María de los Ángeles Vera Olvera, Greysi Adriana Muñoz Laisequilla y Montserrat Ramírez Ortiz, secretarías de estudio y cuenta coordinadoras de la Sala Regional.

Mensaje de bienvenida, moderación y clausura: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.

Sede: salón de plenos de la Sala Regional.

Asistencia: 40 personas.

Fecha: 9 de diciembre de 2024.

Conclusiones principales: las personas ponentes reflexionaron acerca de las fortalezas y los retos de las elecciones, la colaboración interinstitucional, las acciones afirmativas, la violencia política contra las mujeres en razón de género, la participación ciudadana y la prospectiva. Este diálogo contó solamente con la presencia del personal de la Sala para identificar las buenas prácticas a fin de impartir una mejor justicia electoral.

Actividades académicas

En el periodo que se informa, la Sala Regional propició espacios de reflexión y análisis entre las personas servidoras públicas que integran este órgano jurisdiccional, así como de los tribunales e institutos electorales locales de la IV circunscripción, con lo que se reafirmó el compromiso de contribuir a un tribunal abierto y profesionalizado.

Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se realizaron 1 presentación, 1 curso-taller, 1 foro y 2 observatorios de sentencias, los cuales lograron reunir a más de 450 personas asistentes de forma presencial y virtual. Por su parte, las transmisiones en vivo y la publicación permanente de las actividades en el canal de YouTube de la Sala Regional generaron más de 300 vistas.

Presentación del libro *No me cerrarán los labios. Una novela sobre Hermila Galindo, feminista y revolucionaria*

En conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, el 3 de abril de 2024, la Sala Regional Ciudad de México, en colaboración con la Escuela Judicial Electoral (EJE), organizó la presentación del libro *No me cerrarán los labios. Una novela sobre Hermila Galindo, feminista y revolucionaria*, con el objetivo de reflexionar acerca de la lucha por los derechos y las libertades de las mujeres.

El espacio fue moderado por la magistrada presidenta María G. Silva Rojas y contó con la participación de Gabriela Villafuerte Coello, exmagistrada de la Sala Regional Especializada, y Abia Castillo, autora del libro.



La presentación se llevó a cabo, de manera presencial, en las instalaciones de la Sala, con una asistencia de 55 personas.



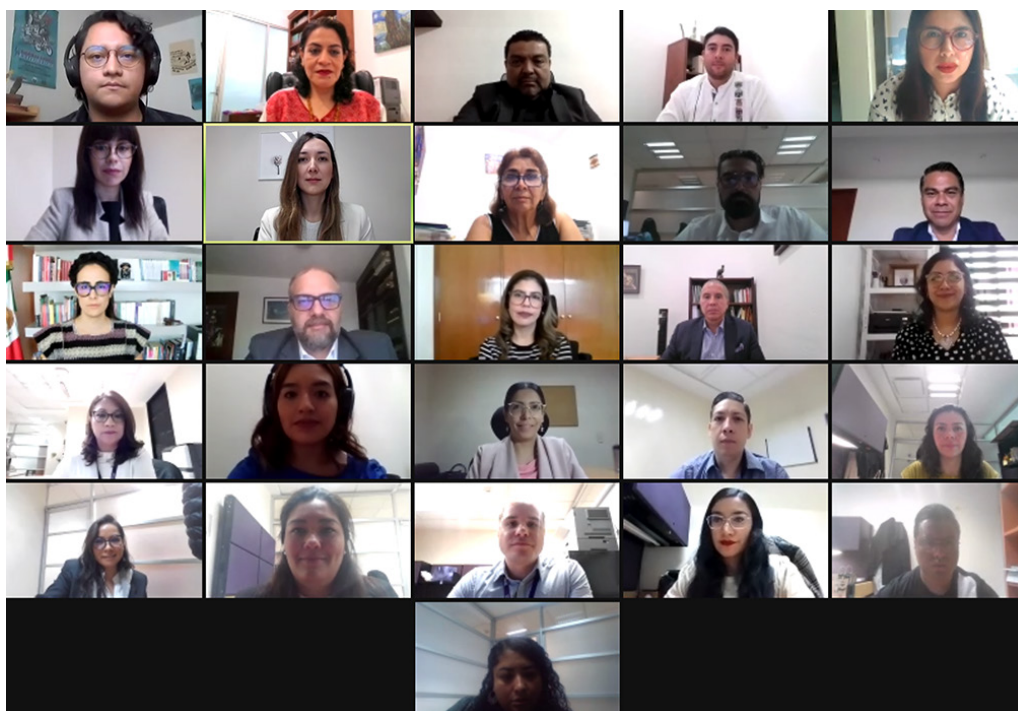
[Video de la presentación](#)

Cuarta edición del Observatorio de Sentencias Relativas a Pueblos Indígenas y Originarios

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la Sala Regional, en colaboración con la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organizó la cuarta edición del Observatorio de Sentencias Relativas a Pueblos Indígenas y Originarios, con el fin de analizar las resoluciones de la Sala y maximizar la protección de los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas, originarios y equiparables.

Esta edición se llevó a cabo, de manera virtual, del 26 al 29 de agosto de 2024, y estuvo dirigida al personal de este órgano jurisdiccional y de la defensoría para generar un diálogo abierto en torno a las sentencias comentadas. El observatorio estuvo conformado por las siguientes 4 mesas.

Mesa 1. Renovación de una Autoridad Tradicional de un Pueblo Originario de la Ciudad de México



Caso: SCM-JDC-424/2022 y acumulado.

Comentaristas: Fernando Vargas Olvera, doctor en Antropología por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); Martha Angélica Olivares Díaz, profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); Manuel Gustavo Ocampo Muñoa, profesor-investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas (IIJ-UACH), y Rafael Cruz Vargas, defensor en la Defensoría Pública Electoral.

Mensaje de inauguración: Marina Martha López Santiago, titular de la Defensoría Pública Electoral.

Moderación y relatoría: Lizbeth Bravo Hernández, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

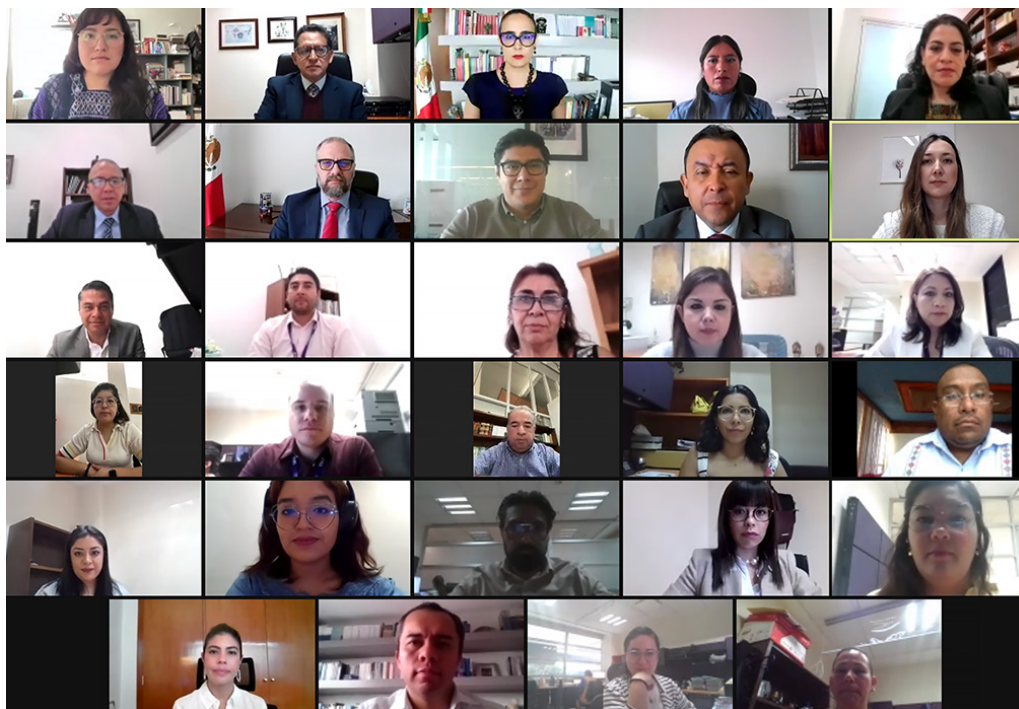
Asistencia: 49 personas.

Fecha: 26 de agosto de 2024.



Relatoría de la mesa

Mesa 2. Competencia Electoral para Conocer Asunto sobre la Solicitud de una Consulta para Cambiar el Modelo de Elección de Autoridades



Caso: SCM-JDC-328/2023.

Comentaristas: José Antonio Lara Duque, abogado fundador del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero; Sofía Huerta Noguera, integrante de Justicias y Pueblos Indígenas del Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD); Iván Ramos Méndez, director de Participación y Consulta Indígena en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y Carmela Ramírez Santiago, defensora en la Defensoría Pública Electoral.

Moderación y relatoría: Héctor Rivera Estrada, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

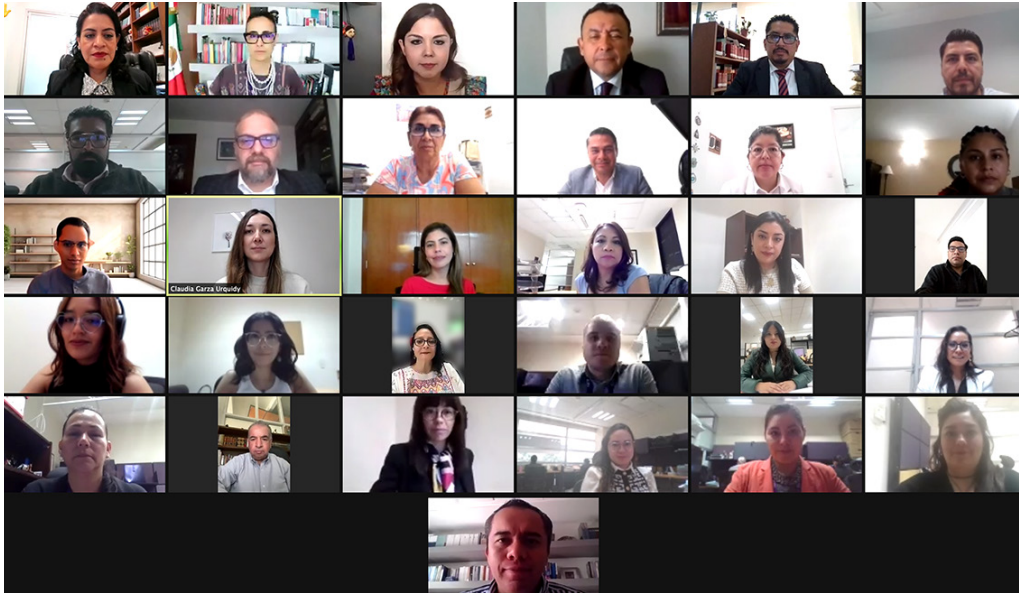
Asistencia: 48 personas.

Fecha: 27 de agosto de 2024.



Relatoría de la mesa

Mesa 3. Elección de Autoridades Municipales por Sistema Normativo Interno



Caso: SCM-JDC-348/2023.

Comentaristas: Mijane Jiménez Salinas, abogada presidenta de Mano Amiga de la Costa Chica, A. C., y representante del pueblo afromexicano ante el IEPG Guerrero; Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani, secretaria de estudio y cuenta en la Sala Superior e integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, y Enrique Inti García Sánchez, profesor-investigador de la EJE.

Moderación y relatoría: Greysi Adriana Muñoz Laisequilla, secretaria de estudio y cuenta coordinadora de la Sala Regional Ciudad de México.

Asistencia: 51 personas.

Fecha: 28 de agosto de 2024.



[Relatoría de la mesa](#)

Mesa 4. Elección para Renovación de Festejos No Es Competencia Electoral



Caso: SCM-JDC-412/2022.

Comentaristas: Elizabeth Olvera Vásquez, directora de Justicia Intercultural de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); Flora Gutiérrez Gutiérrez, integrante de la Red Nacional de Abogadas Indígenas; Erika Bárcena Arévalo, abogada y antropóloga militante en el acompañamiento jurídico a pueblos indígenas, y Rosita de Lourdes Cancino Verdi, defensora en la Defensoría Pública Electoral.

Mensaje de clausura: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.

Moderación y relatoría: Paola Pérez Bravo Lanz, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Asistencia: 47 personas.

Fecha: 29 de agosto de 2024.



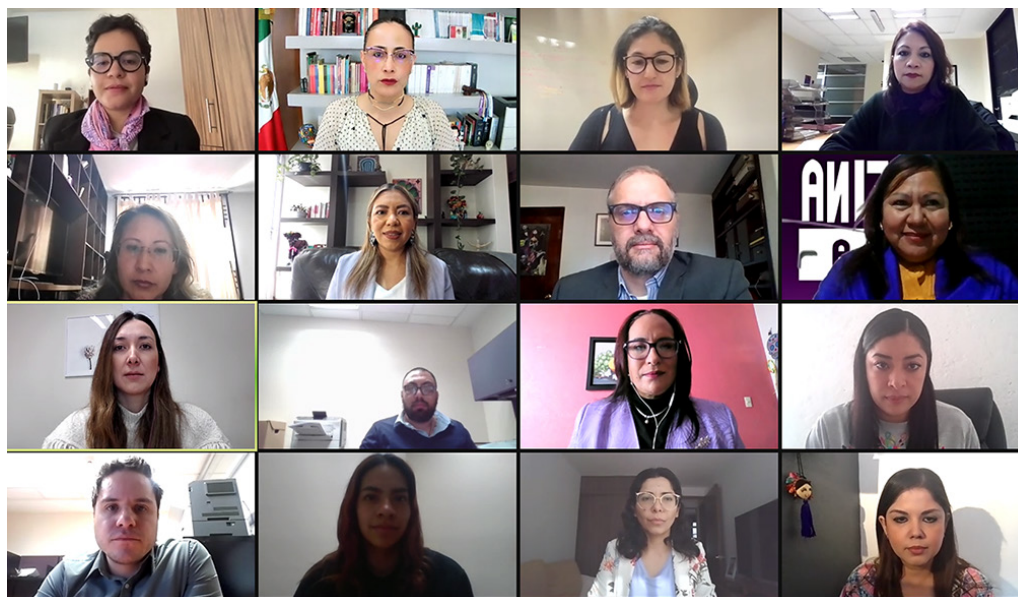
[Relatoría de la mesa](#)

Quinta edición del Observatorio de Sentencias Relacionadas con Temas de Género

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la Sala Regional, en colaboración con la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral, llevó a cabo la quinta edición del Observatorio de Sentencias Relacionadas con Temas de Género, con el propósito de analizar las resoluciones de la Sala que inciden en la construcción de una sociedad más igualitaria y libre de violencia hacia las mujeres.

Esta edición se realizó el 6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2024, de manera virtual, y estuvo dirigida al personal de la Sala y de la dirección general para generar un diálogo franco en torno a las sentencias analizadas. El observatorio se conformó por las siguientes 4 mesas.

Mesa 1. Perspectiva de Género en Casos que se Alega Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género



Caso: SCM-JDC-374/2022.

Comentaristas: Araceli Catalán Vázquez, defensora en la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos en Violencia Política en Razón de Género del TEPJF; Jesica Paola Gomez Muñoz, oficial de proyecto del área legal en EQUIS Justicia para las Mujeres, y Josefina Meza Espinosa, presidenta de la Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad de Todo.

Mensaje de inauguración: María del Carmen Carreón Castro, titular de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos en Violencia Política en Razón de Género del TEPJF.

Moderación y relatoría: Alexandra Avena Koenigsberger, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

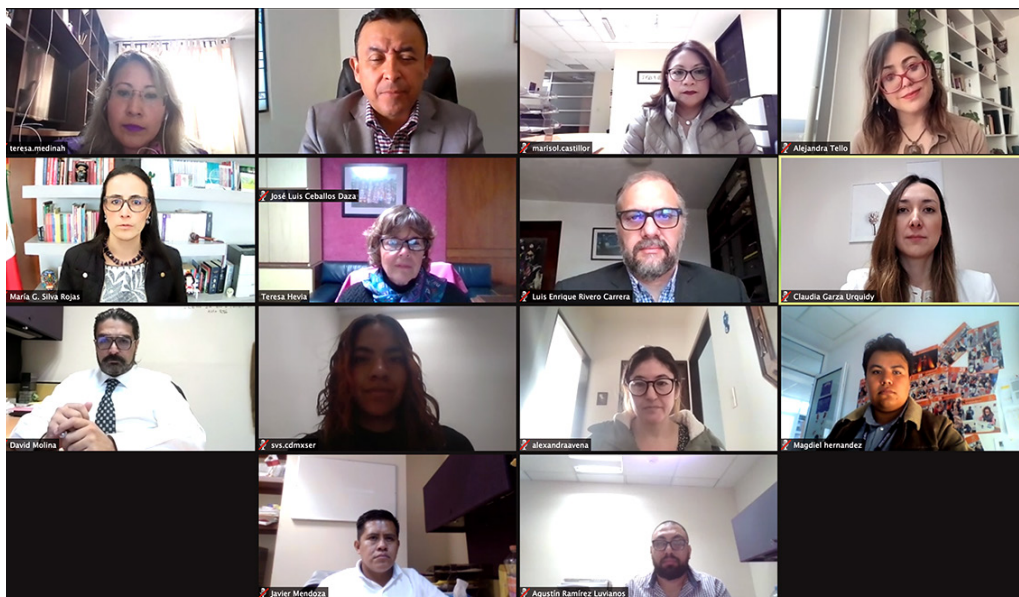
Asistencia: 37 personas.

Fecha: 6 de noviembre de 2024.



Relatoría de la mesa

Mesa 2. Registro de Candidatura al No Ubicarse en Causal de Inelegibilidad por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género



Caso: SCM-RAP-14/2024 y acumulado.

Comentaristas: Alejandra Betanzo de la Rosa, consultora y académica de la Universidad Nacional Autónoma de México; Teresa Hevia Rocha, integrante de Mujeres en Plural y de la consultora 12624, y Alejandra Tello Mendoza, profesora investigadora en la EJE.

Mensaje de bienvenida: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Moderación y relatoría: Teresa Medina Hernández, profesional operativo en la Sala Regional Ciudad de México.

Asistencia: 33 personas.

Fecha: 13 de noviembre de 2024.



Relatoría de la mesa

Mesa 3. Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género por Críticas Corporales



Caso: SCM-JDC-170/2023.

Comentaristas: Sarah Patricia Cerna Villagra, integrante del Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, y María Trinidad Gutiérrez Ramírez, fundadora del Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C. (PIIAF).

Mensaje de bienvenida: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.

Moderación y relatoría: Paola Lizbeth Valencia Zuazo, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Asistencia: 33 personas.

Fecha: 20 de noviembre de 2024.



[Relatoría de la mesa](#)

Mesa 4. Actos Parlamentarios Susceptibles de Tutela Jurisdiccional Electoral



Caso: SCM-JDC-149/2023.

Comentaristas: Céline Françoise Aramara González Schont, profesora asociada de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); Adriana Leonel de Cervantes Ascencio, presidenta de la Red de Defensoras de Derechos Político-Electorales, y Marisol Vázquez Piñón, subdirectora de Investigación y Formación en el Instituto Nacional Electoral.

Mensaje de clausura: Alejandra Montoya Mexia, directora general de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF.

Moderación y relatoría: Adriana Fernández Martínez, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Asistencia: 33 personas.

Fecha: 27 de noviembre de 2024.



Relatoría de la mesa

Actividades de colaboración institucional

Curso-taller de sensibilización: “Clima laboral libre de discriminación. Cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual”

El 7 de noviembre de 2023, la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF, en colaboración con la Sala Regional Ciudad de México, organizó el curso-taller de sensibilización “Clima laboral libre de discriminación. Cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual”, con el fin de dotar al personal de conocimientos que permitan la construcción de entornos laborales libres de discriminación, acoso y hostigamiento sexual.

Para introducir el tema, Alejandra Montoya Mexia, directora general de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF, dirigió un mensaje de bienvenida, junto con la magistrada presidenta María G. Silva Rojas y el magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera.



María Elvira Carrillo Rosado y Patricia Janette Góngora Soberanes, académicas especializadas en estos temas, fueron las ponentes del curso en el que se revisaron, entre otros, los elementos constitutivos del acoso y el hostigamiento, el marco jurídico, así como los mecanismos para la prevención y atención.



El curso contó con la asistencia de 46 personas.

“Mural de mariposas”

En diciembre de 2023, en el marco de los 16 días de activismo, que iniciaron en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, la Sala Regional Ciudad de México y la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género invitaron al personal de la Sala a participar en la actividad “Mural de mariposas”, en donde estamparon sus manos en un apartado con pintura color naranja y escribieron un mensaje que promoviera una cultura de respeto al derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia de género en todos los ámbitos de su desarrollo como personas.



Foros regionales

El 20 de marzo de 2024, como parte de los Foros Regionales 2024, la EJE y la Organización Fuerza Ciudadana, A. C. realizaron la segunda edición del Foro Regional Sala Regional Ciudad de México, con el objetivo de dialogar respecto a las sentencias emblemáticas en materia de derechos humanos y la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, para identificar las aportaciones y los retos alrededor de estos temas.

La temática del foro fue la violencia política contra las mujeres en razón de género, los derechos político-electorales de las personas privadas de la libertad y el derecho a guardar silencio y no autoincriminarse. Se contó con la moderación de Gloria Alcocer Olmos, directora ejecutiva de la Organización Fuerza Ciudadana, A. C.

En el primer espacio del foro, la magistrada presidenta María G. Silva Rojas reflexionó sobre el trabajo del TEPJF en la protección de los derechos político-electorales como

derechos humanos. Asimismo, el magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carerra comentó las novedades y las áreas de oportunidad en la materia. Además, se contó con la participación de Omar Enrique Alberto Hinojosa Ochoa, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, y Norma Angélica Sandoval Sánchez, presidenta de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana (ATERM) y magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



En la segunda mesa del foro participaron Iván García Gárate, segundo visitador de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y José Ramón Narváez Hernández, profesor investigador de la EJE.



El foro se desarrolló en la modalidad presencial en las instalaciones de la Sala, con la asistencia de 27 personas.

 [Video del foro](#)

¡Ponte los Lentes Violetas!

En mayo de 2024, la Sala Regional y la Dirección General de Comunicación Social invitaron al personal de la Sala a participar en la campaña institucional #PonteLosLentes-Violeta, con el compromiso de generar conciencia y acciones concretas para construir una sociedad más justa e inclusiva para todas las personas, especialmente en el ejercicio de los derechos político-electorales. La metáfora “ponerse los lentes violeta” se basa en la idea de utilizar una mirada crítica y consciente, desde el punto de vista del género, para identificar y comprender las injusticias y desigualdades que enfrentan las mujeres en la sociedad.



Diálogos Interinstitucionales 2024: Fortaleciendo la Justicia Electoral y Democracia en la IV Circunscripción

Por tercer año consecutivo, la Sala Regional Ciudad de México celebró los Diálogos Interinstitucionales: Fortaleciendo la Justicia Electoral y Democracia en la IV Circunscripción, en vinculación con la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del Tribunal Electoral, en los que reunió a las autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales, con el propósito de fortalecer la colaboración y la comunicación interinstitucional, así como identificar retos, áreas de oportunidad y posibles soluciones a temáticas particulares de cada entidad federativa, en el marco de los procesos electorales 2023-2024.

Los diálogos —realizados de manera presencial en Ciudad de México— contaron con la participación del pleno de la Sala Regional, así como de las personas magistradas de los tribunales locales y las personas consejeras de los organismos públicos locales electorales de Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Entre los temas abordados se encuentran el registro de las candidaturas, las acciones afirmativas, los pueblos y las comunidades indígenas, así como los procedimientos y las impugnaciones.

Diálogo Interinstitucional Morelos



Temas analizados: las consultas indígenas, la redistribución, el catálogo de los sistemas normativos internos y el registro de las candidaturas de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Fecha: 3 de febrero de 2024.

Participaciones del Tribunal Electoral del Estado de Morelos: la magistrada presidenta Ixel Mendoza Aragón, la magistrada Martha Elena Mejía y la magistrada en funciones Marina Pérez Pineda.

Participaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana: la consejera presidenta Mireya Gally Jordá, las consejeras Elizabeth Martínez Gutiérrez y Mayte Casalez Campos, así como los consejeros José Enrique Pérez Rodríguez y Pedro Gregorio Alvarado Ramos.

Diálogo Interinstitucional Puebla



Temas analizados: los procedimientos especiales sancionadores, el registro de las candidaturas, los pueblos y las comunidades indígenas, así como la presentación de los medios de impugnación.

Fecha: 9 de marzo de 2024.

Participaciones del Tribunal Electoral del Estado de Puebla: la magistrada presidenta Idamis Pastor Betancourt y el magistrado en funciones por ministerio de ley Israel Argüello Boy.

Participaciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla: la consejera presidenta Blanca Yassahara Cruz García, las consejeras Sofía Marisol Martínez Gorbea, Evangelina Mendoza Corona y Susana Rivas Vera, y los consejeros Jesús Arturo Baltazar Trujano y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.



Temas analizados: el registro de candidaturas, las quejas, las acciones afirmativas y la reelección.

Fecha: 15 de marzo de 2024.

Participaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México: la magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez y el magistrado Juan Carlos Sánchez León.

Participaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México: la consejera presidenta Patricia Avendaño Duran, las consejeras Erika Estrada Ruiz y Sonia Pérez Pérez, así como los consejeros Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez.

Diálogo Interinstitucional Guerrero



Temas analizados: el registro de las candidaturas, las acciones afirmativas, la reelección y los procedimientos.

Fecha: 29 de junio de 2024.

Participaciones del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero: la magistrada presidenta Evelyn Rodríguez Xinol y las magistradas Alma Delia Eugenio Alcaraz e Hilda Rosa Delgado Brito.

Participaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero: la consejera presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, las consejeras Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Vicenta Molina Revuelta, Azucena Cayetano Solano y Dulce Merary Villalobos Tlatempa.

Diálogo Interinstitucional Tlaxcala



Temas analizados: el desarrollo del proceso electoral, las acciones afirmativas, los cómputos, las estadísticas de procedimientos y las impugnaciones.

Fecha: 6 de julio de 2024.

Participaciones del Tribunal Electoral de Tlaxcala: Edgar Texis Zempoalteca, asesor del magistrado presidente y coordinador de ponencia (en representación del magistrado presidente Miguel Nava Xochitiotz) y la magistrada Claudia Salvador Ángel.

Participaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones: las consejeras Erika Periañez Rodríguez, Janet Cervantes Ahuatzi y Yedith Martínez Pinillo, así como los consejeros Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Herme-negildo Neria Carreño y Juan Carlos Minor Márquez.

Diálogo Interinstitucional Hidalgo



Temas analizados: las acciones afirmativas, el financiamiento público a los partidos políticos, los debates y las estadísticas de impugnaciones.

Fecha: 12 de julio de 2024.

Participaciones del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo: el magistrado presidente Leodegario Hernández Cortez y la magistrada por ministerio de ley Lilibet García Martínez.

Participaciones del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: la consejera presidenta María Magdalena González Escalona, la consejera Miriam Saray Pacheco Martínez, y los consejeros Christian Uziel García Reyes, José Guillermo Corrales Galván y Alfredo Alcalá Montaña.

Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024 en la IV Circunscripción Plurinominal

Desde 2015, la Sala Regional celebra anualmente un encuentro con las autoridades electorales de la IV circunscripción con el fin de fortalecer los puentes de comunicación con los organismos administrativos y jurisdiccionales en materia electoral pertenecientes a la circunscripción, optimizar el uso de los recursos mediante el intercambio y las propuestas colectivas para enfrentar los retos en materia de justicia electoral, así como fortalecer la democracia y la tutela de los derechos político-electorales de la sociedad.



En el periodo que se reporta, la Sala Regional Ciudad de México llevó a cabo el octavo Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024 en la IV Circunscripción Plurinominal, en el marco de los procesos electorales federales y locales 2023-2024.

Esta edición se realizó en colaboración con la Escuela Judicial Electoral y la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del Tribunal Electoral, y se llevó a cabo el 3¹ y 4 de noviembre en Ciudad de México y constó de 4 mesas de trabajo y 1 taller de análisis de sentencias. Las mesas contaron con la participación de las personas consejeras y magistradas, que fungieron como representantes de sus instituciones en la respectiva mesa de trabajo, y que, de manera puntual, presentaron los logros, los retos, las buenas prácticas y las propuestas que pueden ser retomadas por las autoridades acerca de la violencia política contra las mujeres en razón de género; las elecciones en las comunidades indígenas, originarias y afromexicanas; las acciones afirmativas y la autoadscripción calificada, y la valoración de pruebas.



¹ Este día fue destinado al arribo de las autoridades integrantes de la IV circunscripción a Ciudad de México.

Mesas de trabajo

Mesa 1. Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género



Ponencias: Alma Delia Eugenio Alcaraz, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEE Guerrero) y Susana Rivas Vera, consejera del IEE.

Moderación: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.

Conclusiones: Denny Martínez Ramírez, secretaria de apoyo jurídico de la Sala Regional Ciudad de México.

Mesa 2. Elecciones en Comunidades Indígenas, Originarias, Afromexicanas



Ponencias: Azucena Cayetano Solano, consejera del IEPC Guerrero, Patricia Avendaño Durán, consejera presidenta del IECM y Erika Periañez Rodríguez, consejera del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE).

Moderación: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.

Conclusiones: Beatriz Mejía Ruiz, secretaria particular de la Sala Regional Ciudad de México.

Mesa 3. Acciones Afirmativas y Autoadscripción Calificada



Ponencias: Miriam Saray Pacheco Martínez, consejera del Instituto Electoral de Hidalgo, y Pedro Gregorio Alvarado Ramos, consejero del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac).

Moderación: Luis Enrique Rivero Carrera, magistrado en funciones de la Sala Regional Ciudad de México.

Conclusiones: Gerardo Rangel Guerrero, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Mesa 4. Valoración de Pruebas



Ponencias: Martha Elena Mejía, magistrada del TEEM e Israel Argüello Boy, magistrado en funciones por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Moderación: Luis Enrique Rivero Carrera, magistrado en funciones de la Sala Regional Ciudad de México.

Conclusiones: Noemí Aidée Cantú Hernández, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Taller de análisis de sentencias SCM-RAP-18/2024 y acumulado



Introducción: Jorge Sánchez Morales, director general de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF.
Presentación y moderación: Berenice García Huante, secretaria general de acuerdos de la Sala Regional Ciudad de México.

Conclusiones: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Actividades y comisiones oficiales del pleno

La magistrada y los magistrados integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional participaron en 93 actividades y comisiones oficiales, las cuales fueron difundidas en los perfiles de X (antes Twitter), Facebook e Instagram de la Sala Regional.



Actividad: conversatorio "La Importancia del Control de Constitucionalidad para la Democracia" en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Organización: Dirección General de Documentación del TEPJF.

Fecha: 30 de noviembre de 2023.

Ponencias: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México; María Fernanda Sandoval García, abogada litigante y profesora en la Universidad Panamericana, campus Guadalajara; Juan Carlos de Obeso Orendain, profesor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), y Marcos Francisco del Rosario Rodríguez, coordinador de la licenciatura en Derecho en el ITESO.

 [Video del conversatorio](#)



Actividad: sesión solemne del Informe de Labores 2022-2023 del TEPJF.

Organización: Sala Superior del TEPJF.

Fecha: 4 de diciembre de 2023.

Participaciones: magistraturas de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: mesa Protección de los Derechos Político-Electorales con Perspectiva de Género a través de las Sentencias de la Sala Superior y las Salas Regionales del TEPJF en VI Encuentro de Magistradas Electorales.

Organización: Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF.

Fecha: 8 de diciembre de 2023.

Ponencias: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México; Gabriela Eugenia del Valle Pérez, magistrada de la Sala Regional Guadalajara (dio el pronunciamiento de Claudia Valle

Aguilasocho, magistrada presidenta de la Sala Regional Monterrey), y Martha Patricia Tovar Pescador, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (moderadora).

 [Video de la mesa](#)



Actividad: cuarta reunión de colaboración institucional con las salas regionales de 2023.

Organización: Sala Superior del TEPJF.

Fecha: 11 de diciembre de 2023.

Participaciones: magistraturas de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: primera sesión pública de 2024 del TEPJF.

Organización: Sala Superior del TEPJF.

Fecha: 3 de enero de 2024.

Participaciones: magistraturas de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: clase "Erradicación y sanción de la violencia política de género en materia electoral", impartida en la Escuela Libre de Derecho en el marco de la Cátedra del TEPIF.

Organización: Escuela Judicial Electoral.

Fecha: 24 de enero de 2024.

Ponencia: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: presentación del *Informe de labores 2022-2023* de la Sala Regional Especializada.

Organización: Sala Regional Especializada.

Fecha: 19 de febrero de 2024.

Participación: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: presentación del *Informe de labores 2022-2023* de la Sala Regional Guadalajara.

Organización: Sala Regional Guadalajara.

Fecha: 23 de febrero de 2024.

Participación: Luis Enrique Rivero Carrera, magistrado en funciones de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: presentación del *Informe de labores 2022-2023* de la Sala Regional Monterrey.

Organización: Sala Regional Monterrey.

Fecha: 26 de febrero de 2024.

Participación: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: presentación del *Informe de labores 2022-2023* de la Sala Regional Toluca.

Organización: Sala Regional Toluca.

Fecha: 27 de febrero de 2024.

Participación: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: presentación del *Informe de labores 2022-2023* de la Sala Regional Xalapa.

Organización: Sala Regional Xalapa.

Fecha: 1 de marzo de 2024.

Participación: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género.
Organización: Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF en vinculación con la Fundación Justicia y Género.
Fecha: 4 de marzo de 2024.
Participación: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: mesa Tratamiento de Datos Personales en Sentencias Públicas del Congreso de Transparencia Judicial. Justicia Abierta y Acceso a la Información Jurisdiccional.
Organización: Centro de Estudios Constitucionales y Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información de la SCJN.
Fecha: 19 de marzo de 2024.
Ponencias: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México; Nelson Remolina Angarita, director del Grupo de Estudios en Internet, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones e Informática (GECTI) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes; Jonathan Mendoza Iserte,

secretario de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai); Héctor del Castillo Chagoya Moreno, director general de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y Benjamín Alejandro Cervantes Pérez, director de Módulos y Protección de Datos en la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información de la SCJN.

 [Video de la mesa](#)



Actividad: inauguración de la Jornada por la Defensa de los Derechos Político-Electorales.

Organización: Defensoría Pública Electoral del TEPJF.

Fecha: 5 de abril de 2024.

Ponencias: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México; Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta de la Sala Superior; Alma Elena Sarayth de León Cardona, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México, y Marina Martha López Santiago, titular de la Defensoría Pública Electoral.

 [Video de la jornada](#)



Actividad: conferencia magistral “El acceso a la justicia para poblaciones históricamente discriminadas”, en la Jornada por la Defensa de los Derechos Político-Electorales.

Organización: Defensoría Pública Electoral del TEPJF.

Fecha: 5 de abril de 2024.

Ponencias: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México, y Janine Madeline Otálora Malassis, magistrada de la Sala Superior.



[Video de la jornada](#)



Actividad: programa *Justicia electoral a la semana*.

Organización: TEPJF.

Fecha: 17 de abril de 2024.

Participación: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México.



[Video del programa](#)



Actividad: mesa Elección 2024. Retos y Perspectivas sobre la Elección más grande de la Historia, en el Foro Importancia del Voto de la Juventud Frente a la Jornada Electoral 2024.

Organización: Escuela Libre de Derecho.

Fecha: 23 de abril de 2024.

Ponencias: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México; Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera del INE, y Mauricio Huesca Rodríguez, consejero del IECM.



[Video de la mesa](#)



Actividad: ceremonia de entrega del doctorado *honoris causa* al exmagistrado José Alejandro Luna Ramos.

Organización: EJE.

Fecha: 16 de mayo de 2024.

Participación: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México.



Actividad: reunión informativa para la misión de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en relación con las elecciones celebradas en 2023-2024 en México.

Organización: OEA.

Fecha: 29 de mayo de 2024.

Participaciones: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México, y Ana Cristina Neyra Zegarra, especialista en justicia electoral de la misión de observación electoral de la OEA.



Actividad: conferencia Foros Regionales 2024: Lo que Aprendimos.

Organización: EJE y Organización Fuerza Ciudadana, A. C.

Fecha: 2 de septiembre de 2024.

Participaciones: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México; Gloria Alcocer Olmos, directora ejecutiva de la Organización Fuerza Ciudadana, A. C.; Alonso Vázquez Moyers, profesor-investigador de la EJE; Enrique Inti García Sánchez, profesor-investigador de la EJE, y Marisol Jiménez Martínez, profesora-investigadora de la EJE.



[Video de la conferencia](#)



Actividad: ceremonia de inauguración de la 9.ª Feria Internacional del Libro del TEPIF. Foro Global de Democracia y Justicia Electoral.

Organización: TEPIF.

Fecha: 23 de octubre de 2024.

Participaciones: José Luis Ceballos Daza, magistrado de la Sala Regional Ciudad de México; Jorge Mata Gómez, coordinador general de la oficina de la presidencia del TEPIF; Alejandro Avante Juárez, magistrado presidente de la Sala Regional Toluca, y Gabriela Ruvalcaba García, directora de la EJE.



[Video de la ceremonia](#)



Actividad: escuchatorio La Justicia Electoral en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, en el marco de la 9.ª Feria Internacional del Libro del TEPIF. Foro Global de Democracia y Justicia Electoral.

Organización: TEPIF.

Fecha: 25 de octubre de 2024.

Participaciones: María G. Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México; Lourdes Colinas Suárez, oficial nacional del Programa ONU Mujeres México, y José Roldán Xopa, profesor-investigador de la División de Administración Pública del CIDE.



[Video del escuchatorio](#)

Medios de comunicación plataformas sociodigitales

Como parte del fortalecimiento del modelo de justicia electoral abierta y cercana a la ciudadanía, la Sala Regional Ciudad de México destaca la labor de los medios de comunicación y las redes sociodigitales como mecanismos que permiten la difusión oportuna y puntual del quehacer institucional.

En ese sentido, los medios de comunicación² fueron invitados a cada sesión pública celebrada, junto al listado de impugnaciones por resolver. Al término de estas, les fue compartido el boletín de prensa con las resoluciones más significativas.

A fin de realizar esa tarea e informar acerca de las actividades de este órgano jurisdiccional, bajo la instrucción del magistrado José Luis Ceballos Daza, se emitieron 102 boletines de prensa, lo que significó un incremento de 20.00 % en comparación con el periodo 2020-2021,³ y una disminución de 4.67 % en cuanto a 2017-2018.⁴ Respecto a la presencia en medios nacionales y locales, se identificaron 2,203 notas periodísticas en torno a la Sala Regional, lo que representó un aumento de 76.24 % en relación con el periodo 2020-2021.

Aunado a lo anterior, con la conducción del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera, se diseñaron 10 infografías con criterios relevantes —que se elaboran de manera institucional desde 2018—⁵ emitidos por el pleno de la Sala Regional, y se produjo 1 videocápsula informativa —producida desde 2018— para sintetizar una resolución de interés general. Por otra parte, se realizaron videos para proyectar al inicio y al final de cada sesión pública, con el objetivo de presentar las controversias por analizar y explicar —a manera de resumen— una de las resoluciones por ser un asunto trascendente. En el cuadro 1 se muestra el detalle de los materiales elaborados para los medios de comunicación y las plataformas sociodigitales.

² Según el listado de correos electrónicos de medios de comunicación correspondientes a las entidades que conforman la IV circunscripción.

³ Se toma como referencia considerando que fue el último periodo previo con elecciones federales y locales concurrentes.

⁴ Se toma como referencia considerando que fue el último periodo previo con elección presidencial.

⁵ Las infografías están disponibles en <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.2625307057736744&type=3>.

Cuadro 1. Medios de comunicación y plataformas sociodigitales

| Material | 2020-2021 | 2023-2024 |
|--------------------------|-----------|-----------|
| Boletines | 85 | 102 |
| Infografías | 48 | 10 |
| Videocápsula informativa | 11 | 1 |
| Notas periodísticas | 1,250 | 2,203 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

En el periodo que se informa, la Sala Regional continuó apoyándose en las plataformas sociodigitales para la difusión de las actividades jurisdiccionales, académicas y de vinculación. Mediante la generación de contenidos para las cuentas institucionales de X, Facebook, Instagram, YouTube y el canal de difusión en Telegram, se compartieron las participaciones del pleno en eventos y comisiones, capacitaciones del personal de la Sala, audiencias de alegatos, avisos de sesión pública y sus complementarios, cuadros de resolutivos, boletines de prensa, videocápsulas y resúmenes semanales de las sesiones privadas.

Asimismo, fueron transmitidas en vivo la totalidad de las sesiones públicas mediante la página de internet del Tribunal Electoral y de las cuentas de la Sala en las plataformas mencionadas.

De igual forma, se diseñaron y difundieron 43 contenidos relacionados con las fechas que conmemoran, promueven o concientizan las causas a las que la Sala Regional se adhiere desde la impartición de una justicia electoral garante, igualitaria, abierta e inclusiva, así como 15 materiales vinculados a los procesos electorales federales y locales 2023-2024, con el propósito de acercar a la sociedad la información que es competencia de la Sala.

X

Al 31 de octubre de 2024, la cuenta institucional @TEPJF_SRCDMX alcanzó 13,316 personas seguidoras, lo que significó un incremento de 8.56 % respecto al periodo 2022-2023. En el cuadro 2 se detalla la estadística en la plataforma X.

Cuadro 2. X

| Rubro | 2022-2023 | 2023-2024 |
|---------------------|-----------|-----------|
| Personas seguidoras | 12,266 | 13,316 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Se continuó con el uso de las etiquetas (*hashtags*) #BoletínSRCDMX, #InfografíasSRCDMX, #VideoSRCDMX, #AlegatosSRCDMX, #AvisoComplementarioSRCDMX, #IVCircunscripción, #TribunalAbierto y #JusticiaAbierta, con el fin de facilitar el acceso a los contenidos específicos y sumarse a la conversación de estos.

Facebook

La página de Facebook @SRCDMX registró 9,740 personas seguidoras al 31 de octubre de 2024, lo que corresponde a un crecimiento de 23.40 % del periodo 2022-2023. Las 794 publicaciones realizadas para comunicar el trabajo institucional generaron un total de 8,517 interacciones y fueron compartidas 1,243 veces. La estadística en el perfil de Facebook se presenta en el cuadro 3.

Cuadro 3. Facebook

| Rubro | 2022-2023 | 2023-2024 |
|---|-----------|-----------|
| Personas seguidoras | 7,893 | 9,740 |
| Publicaciones | 544 | 794 |
| Interacciones ^A | 4,303 | 8,517 |
| Veces que se compartieron las publicaciones | 737 | 1,243 |

^A Las interacciones consideran los datos de "Me gusta", las veces que se compartió y los comentarios.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

YouTube

En el periodo que se informa, el canal de YouTube @SRCDMX aumentó su audiencia 32.20 %, al lograr 3,140 personas suscriptoras. Se publicaron 105 videos que, en conjunto, alcanzaron 68,833 vistas. En el cuadro 4 se muestra la estadística en el canal institucional de YouTube.

Cuadro 4. YouTube

| Rubro | 2022-2023 | 2023-2024 |
|--|-----------|-----------|
| Personas suscriptoras | 2,376 | 3,140 |
| Publicaciones | 67 | 105 |
| Vistas de las publicaciones ^A | 16,472 | 68,833 |

^A Actualmente, YouTube presenta en la estadística el concepto "Vistas", que corresponde a las reproducciones totales para el periodo y la región preestablecidos.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Para identificar de manera sencilla el contenido relacionado con las sesiones públicas, las actividades académicas o institucionales, los videos publicados incluyen una imagen en miniatura junto con el nombre de estos.

Instagram

Por segundo año, se siguió utilizando la cuenta de Instagram @srcdmx, que llegó a 550 personas seguidoras al 31 de octubre de 2024, lo que representa un aumento de 157.01 % respecto a octubre de 2023.⁶ Las 559 publicaciones realizadas alcanzaron un total de 1,610 interacciones, como se detalla en el cuadro 5.

Cuadro 5. Instagram

| Rubro | 2023 | 2023-2024 |
|----------------------------|------|-----------|
| Personas seguidoras | 214 | 550 |
| Publicaciones | 329 | 559 |
| Interacciones ^A | 723 | 1,610 |

^A Las interacciones consideran los datos de "Me gusta" y los comentarios.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Para facilitar la identificación de los temas tratados, cada publicación incluye etiquetas (*hashtags*), como #TEPJF, #TribunalElectoral, #Justicia, #JusticiaElectoral, #JusticiaAbierta, #TribunalAbierto, #IVCircunscripción, #Elecciones, #Democracia y otras relacionadas con la temática específica del contenido. De igual forma, se empleó la herramienta de historias (*stories*) para compartir en tiempo real los enlaces a las transmisiones en vivo, así como para informar de nuevas publicaciones hechas.

Telegram

Desde la fecha de creación hasta el 31 de octubre de 2024, se suscribieron 103 personas al canal de difusión de Telegram @srcdmx, lo que significó un crecimiento de 164.10 por ciento. Por esta vía, la Sala emitió 574 mensajes con un alcance de 41,588 visualizaciones, como se muestra en el cuadro 6.

⁶ El lanzamiento de la cuenta institucional en Instagram fue en febrero de 2023.

Cuadro 6. Telegram

| Rubro | 2023 | 2023-2024 |
|-----------------------|--------|-----------|
| Personas suscriptoras | 39 | 103 |
| Mensajes emitidos | 266 | 574 |
| Visualizaciones | 11,579 | 41,588 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Publicaciones



La Sala Regional Ciudad de México participó en la obra colectiva denominada *Justicia electoral en imágenes 2022. Un año de sentencias relevantes de las salas regionales del TEPJF*,⁷ coordinada por la EJE y la Dirección General de Documentación del Tribunal Electoral.

Dicha publicación contiene una selección de 17 infografías de sentencias relevantes de la Sala Regional, en las que se establecieron criterios jurisprudenciales, entre otros, los relativos a garantizar el derecho de las mujeres a participar en las elecciones submunicipales, los mecanismos de participación ciudadana y la distribución del financiamiento de los partidos políticos.

Por su parte, la magistrada presidenta María G. Silva Rojas participó en una publicación relacionada con la materia electoral.

⁷ Disponible en <https://www.te.gob.mx/editorial/obras/2375>.

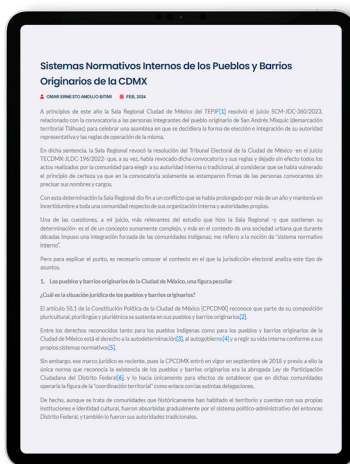


Publicación: *La sinergia democrática de los derechos humanos en torno al sistema político-electoral de la Ciudad de México.*⁸

Capítulo: "Participación política de las mujeres ¿Igualitaria?"

Autoría: magistrada presidenta María G. Silva Rojas.

Asimismo, personal jurisdiccional de la Sala Regional colaboró en el blog de la revista *Voz y Voto* con 23 publicaciones:

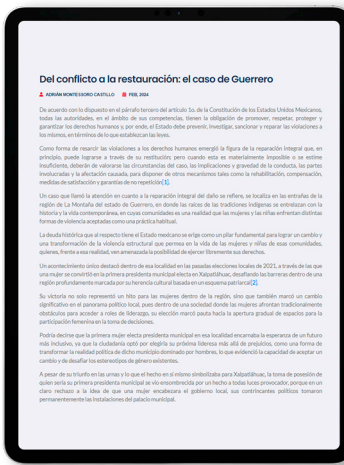


Publicación: "Sistemas normativos internos de los pueblos y barrios originarios de la CDMX".⁹

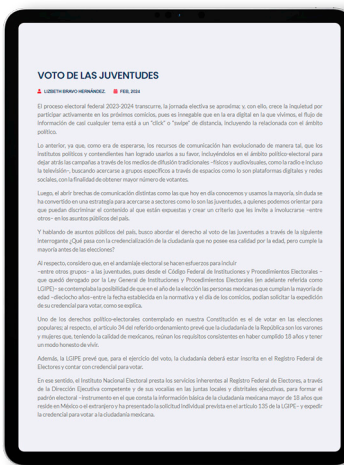
Autoría: Omar Ernesto Andujó Bitar, secretario de estudio y cuenta.

⁸ Disponible en https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2023/12/La_sinergia_democratica_Publish.pdf.

⁹ Disponible en <https://www.vozoyvoto.com.mx/articulo/sistemas-normativos-internos-de-los-pueblos-y-barrios-origenarios-de-la-cdmx>.



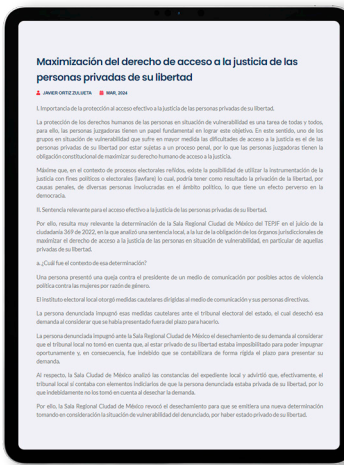
Publicación: "Del conflicto a la restauración: el caso de Guerrero"¹⁰
Autoría: Adrián Montessoro Castillo, secretario de estudio y cuenta.



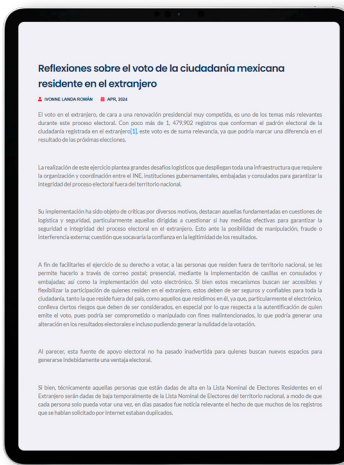
Publicación: "Voto de las juventudes"¹¹
Autoría: Lizbeth Bravo Hernández, secretaria de estudio y cuenta.

¹⁰ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/del-conflicto-a-la-restauracion-el-caso-de-guerrero>.

¹¹ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/voto-de-las-juventudes>.



Publicación: "Maximización del derecho de acceso a la justicia de las personas privadas de su libertad".¹⁴
Autoría: Javier Ortiz Zulueta, secretario de estudio y cuenta.



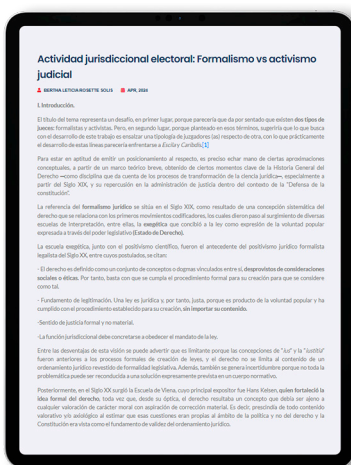
Publicación: "Reflexiones sobre el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero".¹⁵
Autoría: Ivonne Landa Román, secretaria de estudio y cuenta.

¹⁴ Disponible en <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/maximizacion-del-derecho-de-acceso-a-la-justicia-de-las-personas-privadas-de-su-libertad-2>.

¹⁵ Disponible en <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/reflexiones-sobre-el-voto-de-la-ciudadania-mexicana-residente-en-el-extranjero>.



Publicación: "La reversión de la carga probatoria".¹⁶
Autoría: Mayra Selene Santin Alduncin, secretaria de estudio y cuenta.



Publicación: "Actividad jurisdiccional electoral: Formalismo vs activismo judicial".¹⁷
Autoría: Bertha Leticia Rosette Solís, secretaria de estudio y cuenta.

¹⁶ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/la-reversion-de-la-carga-probatoria>.

¹⁷ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/actividad-jurisdiccional-electoral-formalismo-vs-activismo-judicial>.



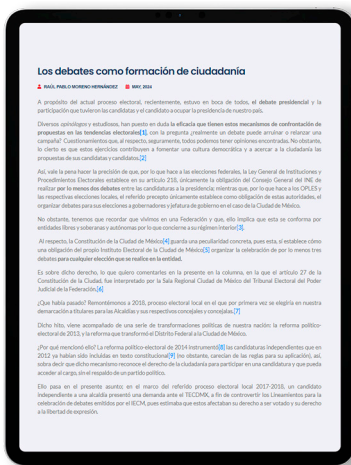
Publicación: "Violencia política contra las mujeres: el gran reto para las elecciones 2024".¹⁸
Autoría: Angélica Rodríguez Acevedo, secretaria de estudio y cuenta.



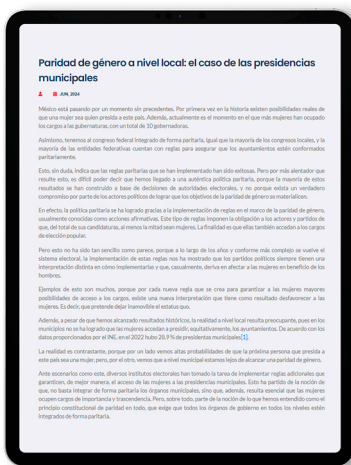
Publicación: "Representación política de las personas indígenas".¹⁹
Autoría: Jorge Dalai Miguel Madrid Bahena, secretario de estudio y cuenta.

¹⁸ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/violencia-politica-contra-las-mujeres-el-gran-reto-para-las-elecciones-2024>.

¹⁹ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/representacion-politica-de-las-personas-indigenas>.



Publicación: "Los debates como formación de ciudadanía"²⁰
Autoría: Raúl Pablo Moreno Hernández, profesional operativo.



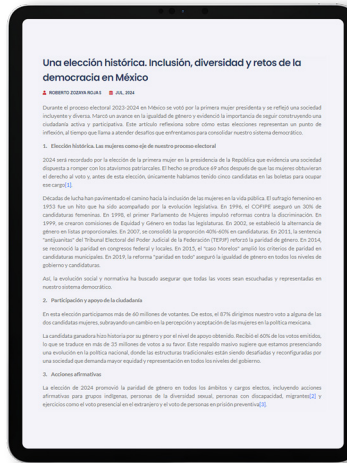
Publicación: "Paridad de género a nivel local: el caso de las presidencias municipales"²¹
Autoría: Alexandra Danielle Avena Koenigsberger, secretaria de estudio y cuenta.

²⁰ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/los-debates-como-formacion-de-ciudadania>.

²¹ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/paridad-de-genero-a-nivel-local-el-caso-de-las-presidencias-municipales>.



Publicación: "Después de la fiesta ¿Quién limpiará la casa?: propaganda y contaminación"²²
Autoría: Rafael Ibarra de la Torre, secretario de estudio y cuenta.



Publicación: "Una elección histórica. Inclusión, diversidad y retos de la democracia en México"²³
Autoría: Roberto Zozaya Rojas, secretario de apoyo jurídico.

²² Disponible en <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/despues-de-la-fiesta-quien-limpiara-la-casa-propaganda-y-contaminacion>.

²³ Disponible en <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/una-eleccion-historica-inclusion-diversidad-y-retos-de-la-democracia-en-mexico-2>.



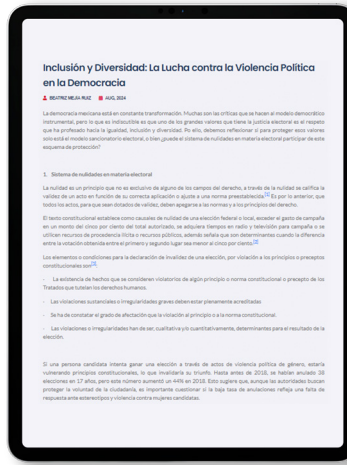
Publicación: "El INE y el Servicio Profesional",²⁴
Autoría: Erika Aguilera Ramírez, secretaria de estudio y cuenta.



Publicación: "Evolución de la justicia electoral en México",²⁵
Autoría: Berenice García Huante, secretaria general de acuerdos.

²⁴ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/el-ine-y-el-servicio-profesional>.

²⁵ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/evolucion-de-la-justicia-electoral-en-mexico>.



Publicación: "Inclusión y diversidad: la lucha contra la violencia política en la democracia".²⁶
Autoría: Beatriz Mejía Ruiz, secretaria de estudio y cuenta.



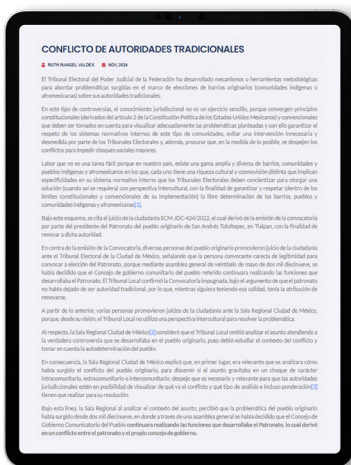
Publicación: "Reflexiones sobre la justicia electoral".²⁷
Autoría: Paola Pérez Bravo Lanz, secretaria de estudio y cuenta.

²⁶ Disponible en <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/inclusion-y-diversidad-la-lucha-contra-la-violencia-politica-en-la-democracia>.

²⁷ Disponible en <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/reflexiones-sobre-la-justicia-electoral>.



Publicación: "La paridad de género en las elecciones mexicanas: visión de futuro".²⁸
Autoría: Rosario Rebeca Reyes Silva, secretaria de estudio y cuenta.




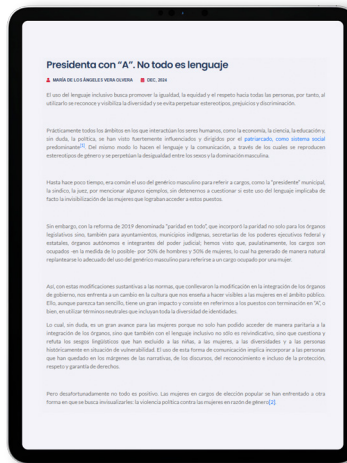
Publicación: "Conflicto de autoridades tradicionales".²⁹
Autoría: Ruth Rangel Valdes, secretaria de estudio y cuenta.


²⁸ Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/articulo/la-paridad-de-genero-en-las-elecciones-mexicanas-vision-de-futuro>.

²⁹ Disponible en https://www.vozvoto.com.mx/articulo/conflicto-de-autoridades-tradicionales?category_id=1.



 **Publicación: "Rompiendo barreras: género y transformación política".³⁰**
Auría: Juan Carlos López Penagos, secretario de estudio y cuenta.



 **Publicación: "Presidenta con 'A'. No todo es lenguaje".³¹**
Auría: María de los Ángeles Vera Olvera, secretaria de estudio y cuenta coordinadora.

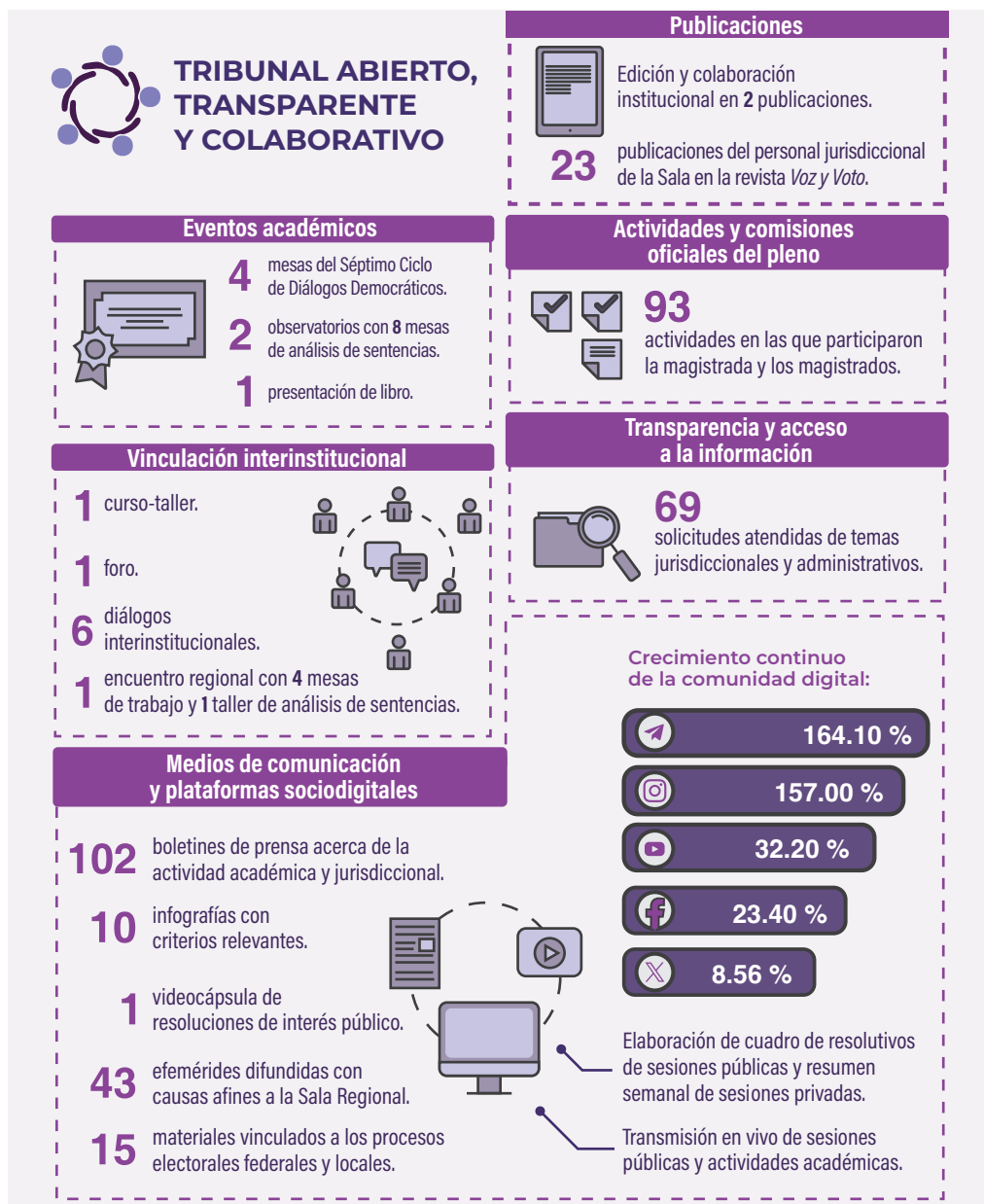
³⁰ Disponible en https://www.vozvoto.com.mx/articulo/rompiendo-barreras-genero-y-transformacion-politica?category_id=7.

³¹ Disponible en https://www.vozvoto.com.mx/articulo/presidenta-con-a-no-todo-es-lenguaje?category_id=7.

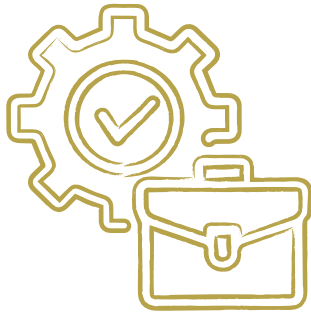
Transparencia y acceso a la información

La Sala Regional Ciudad de México refrendó su compromiso con la transparencia y el acceso a la información de la labor institucional al atender oportunamente las 69 solicitudes recibidas, de las cuales a 57 se relacionan con los asuntos jurisdiccionales y 12 con los temas administrativos.

Infografía 1



Fuente: Secretaría Ejecutiva Regional, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Tribunal eficiente, eficaz y profesional

La Sala Regional Ciudad de México ha ejercido los recursos públicos asignados en el periodo que se informa, en apego a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia. Con ese fin, optimizó y maximizó los recursos disponibles para garantizar el adecuado funcionamiento jurisdiccional y administrativo.

Ejercicio del presupuesto

La Sala Regional Ciudad de México tuvo un presupuesto autorizado de \$8,816,000.00 para el ejercicio fiscal 2024, el cual se modificó a \$9,505,259.20 para los rubros de materiales y suministros, así como servicios generales. El detalle del presupuesto asignado se muestra en el cuadro 1 y gráfica 1.

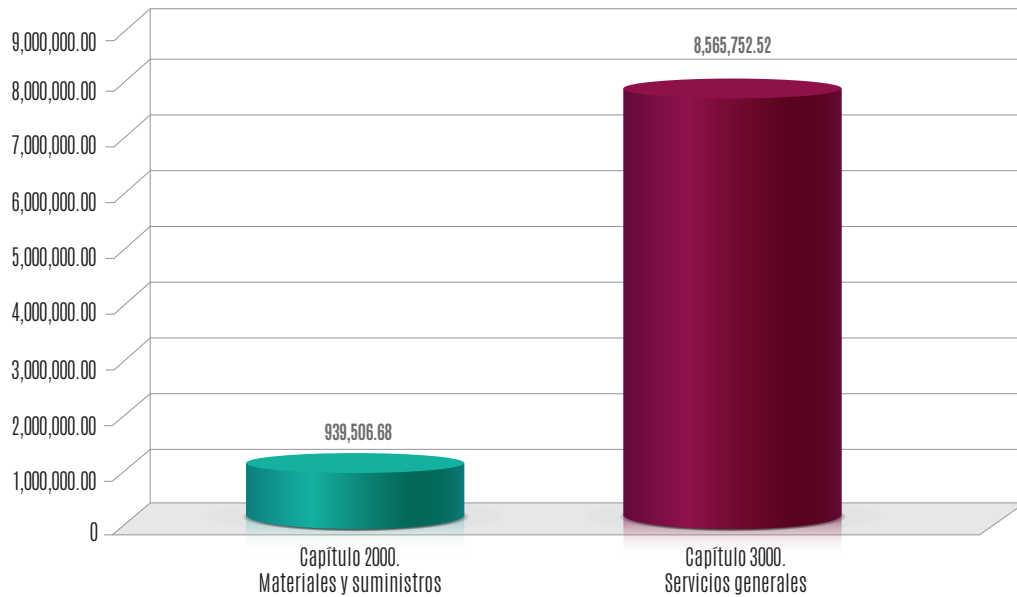
**Cuadro 1. Presupuesto modificado
para el ejercicio fiscal 2024^A**

| Rubro | Monto |
|---|---------------------|
| Capítulo 2000. Materiales y suministros | 939,506.68 |
| Capítulo 3000. Servicios generales | 8,565,752.52 |
| Total | 9,505,259.20 |

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 1. Presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2024^A



^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Presupuesto base

Durante el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, la Sala Regional ejerció un total de \$10,751,211.09 del presupuesto base. La distribución del presupuesto ejercido fue conforme a la que se muestra en el cuadro 2 y la gráfica 2.

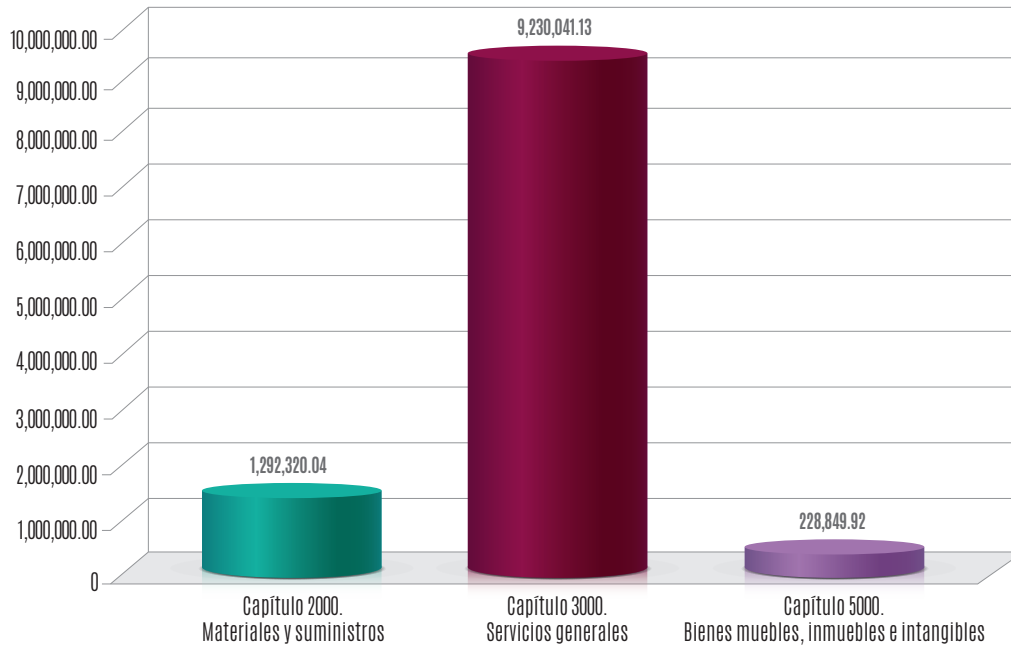
Cuadro 2. Presupuesto ejercido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024^A

| Rubro | Monto |
|--|----------------------|
| Capítulo 2000. Materiales y suministros | 1,292,320.04 |
| Capítulo 3000. Servicios generales | 9,230,041.13 |
| Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 228,849.92 |
| Total | 10,751,211.09 |

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 2. Presupuesto ejercido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024^A



^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Es importante mencionar que, del presupuesto modificado en el ejercicio fiscal 2024, se ejercieron \$6,944,499.72 de enero a octubre, correspondiente a 73.06 por ciento. El presupuesto comprometido es de \$2,227,669.45, que significa 23.44 %, y el reservado asciende a \$170,000.00, equivalente a 1.79 por ciento. Lo anterior da un presupuesto disponible pendiente por ejercer de \$163,090.03, es decir, 1.72 % del presupuesto modificado.

Organización

En 2024, la Sala Regional Ciudad de México mantuvo la plantilla de personal permanente de 83 plazas,¹ autorizada en 2023. Adicionalmente, con motivo de los procesos electorales federal y locales 2023-2024, la Sala contó con 8 plazas eventuales en 2023 y 48² del 1 de enero al 15 de octubre de 2024.



Las personas que integraron la Sala Regional Ciudad de México durante el periodo que se informa y con cuyo apoyo, trabajo, profesionalismo, compromiso y talento democrático se presentan los referidos resultados son las siguientes:³

-
- ¹ La cantidad incluye la vacante de magistratura de la Sala Regional.
 - ² La cantidad incluye 1 plaza eventual vacante al 15 de octubre de 2024.
 - ³ Se escriben, a continuación, los nombres de las personas que formaron parte de la Sala Regional Ciudad de México a fin de reconocer su trabajo, con la precisión de que no todas las personas permanecieron en los cargos señalados durante la totalidad del periodo que se informa. En los casos en que desempeñaron más de un cargo, solamente se menciona el más alto por área.

Ponencia de la magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas

Coordinación

Silvia Diana Escobar Correa
María de los Ángeles Vera Olvera

Secretariado de estudio y cuenta

Omar Ernesto Andujo Bitar
Olivia Ávila Martínez
Daniel Ávila Santana
Alexandra Danielle Avena Koenigsberger
Juan Carlos Cleto Trejo
Rafael Ibarra de la Torre
Ivonne Landa Román
David Molina Valencia
Hiram Navarro Landeros
Rosario Rebeca Reyes Silva
Angélica Rodríguez Acevedo
Paola Lizbeth Valencia Zuazo

Secretariado de apoyo

Miossity Mayeed Antelis Torres
Montserrat Delgado Bolaños
Jacqueline Yadira García Lozano
Sonia López Landa
Josué Gerardo Ramírez García
Rosa Elena Montserrat Razo Hernández

Personal operativo

Rocío Amoles Tirado
Marisol Castillo Ramírez
Elsa López Crisóstomo
Joaquín Antonio Montante Ramírez
Alfonso Valdez Saldaña
Gabriela Vallejo Contla

Otro personal

Mayra Elena Domínguez Pérez
Claudia Paola Mejía Martínez

Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza

Coordinación

José Rubén Luna Martínez
Greysi Adriana Muñoz Laisequilla

Secretariado de estudio y cuenta

Uriel Arroyo Guzmán
Mónica Calles Miramontes
Juan Carlos Cleto Trejo
Adriana Fernández Martínez
Omar Enrique Alberto Hinojosa Ochoa
Denny Martínez Ramírez
Beatriz Mejía Ruiz
Adrián Montessoro Castillo
Catalina Ortega Sánchez
Héctor Rivera Estrada
Bertha Leticia Rosette Solís
Roberto Zozaya Rojas
Luis David Zúñiga Chávez

Secretariado de apoyo

Luis Roberto Castellanos Fernández
Rolando Iván Hernández Martínez
Wendy López Hernández
Rebeca de Olarte Jiménez
Rocío Anahí Vega Tlachi

Personal operativo

Ricardo Bueyes Quintero
Jesús Castro López
Antonio Díaz Madrigal
Nelson Raúl Magdaleno Romero
Lesli Martínez González
Raúl Pablo Moreno Hernández
Arianna Berenice Romero Islas

Otro personal

Victor Narciso Estudillo Muzquiz
Jesús Emanuel García Castelán
Ángel Alejandro Sandoval López

Ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera

Coordinación

Montserrat Ramírez Ortiz

Secretariado de estudio y cuenta

Erika Aguilera Ramírez
Lizbeth Bravo Hernández
Mónica Calles Miramontes
Noemi Aideé Cantú Hernández
Francisco Javier Herмосillo López
Juan Carlos López Penagos
Jorge Dalai Miguel Madrid Bahena
Javier Ortiz Zulueta
Paola Pérez Bravo Lanz
Gerardo Rangel Guerrero
Ruth Rangel Valdes
Mayra Selene Santin Alduncin
José Alberto Torres Lara

Secretariado de apoyo

Ángeles Nayeli Bernal Reyes
Noé Esquivel Calzada
Bárbara Fenner Hudolin
María del Carmen Román Pineda
Ariane Lizeth Vargas Castillo
Karyn Griselda Zapien Ramírez

Personal operativo

Yesica Corona Delgadillo
Leonel Galicia Galicia
Teresa Medina Hernández
Yessica Olvera Romero
Anayansi Hatsi Rodríguez Pimentel
María Magdalena Roque Morales

Otro personal

Margarita Inchatiro Figueroa Pérez
Rosario Flores Reyes
Ghislaine Fabiola Fournier Llerandi
Lilia Martínez Meza

Secretaría General de Acuerdos

Titular

Berenice García Huante
Laura Tetetla Román

Actuaría

José Enrique Abúndez Guzmán
Alma Victoria Espinoza Gutiérrez
Eduardo Gutiérrez Castillo
Citlali Hernández Riveroll
Javier Mendoza del Ángel
Sandra Mora Rosas
Ana Karen Pulido Herrera
José Antonio Pulido Leal
Agustín Ramírez Luvianos
Luis Diego Reyes Jaime
Sara Andrea Rogel Hernández
Diego Rafael Santos Martínez
Ariane Lizeth Vargas Castillo
María Antonia Villagrán Arias

Archivo

María Fernanda Aguilar Camargo
María Isabel Armendáriz Coahuilaz
Montserrat Delgado Bolaños
Fabián González Romero
Karina Tranquilino Coyac

Oficialía de partes

María Arias García
Uriel Arroyo Guzmán
Ricardo Arvizu Martínez

Evelyn Carbajal Jaime
Guillermo Espíndola Mora
Beatriz Adriana García Padilla
Laura Ibeth González Aguilar
Cristian Axel Iturbe Ramírez
Isis Jardines Torres
Carolina Martínez Flores
Jorge Paredes Herrera
Mónica Robles Rodríguez
Edgar René Sánchez Romero

Secretariado técnico

Dalia Abigail Anacleto López
Mercedes Ávalos López
Juan Carlos Cleto Trejo
Madeleine Flores García
Betزابé Godínez García
David Molina Valencia
Catalina Ortega Sánchez
Pavel Anthony Pérez Morales
Rosario Rebeca Reyes Silva
Luis Antonio Ruelas Ventura
Jaime Jair Sánchez Pérez
Maryjose Sosa Becerra
Carlos Antonio Yee Poa

Sesiones

Carolina Becerril Lazcano
Juan Gustavo Carbajal Montenegro
Jessica Paola Cortés García
Maribel Hernández Cruz
Joel Hidalgo Everardo
Sara Patricia Mariscal Vega
Jorge Paredes Herrera
Diana Carolina Ramírez Velasco
Sandra Reza Reyes
Mónica Robles Rodríguez

Delegación Administrativa

Titular

Jesús Mena Vázquez
María Fernanda Vázquez Domínguez

Juan Gabriel Gallegos Campos
David Fernando Godínez García
César Antonio Guadarrama Mendoza
Carlos Alejandro Jaimes Rodríguez
José Manuel Martínez Cruz
Víctor Alfredo Morín Gallardo
Christian Iván Palma Reyes
Claudia Ramos Sobarzo
Pamela del Carmen Rojas Vázquez
Mónica Liliana Sánchez Maza
Antonio Sánchez Mogollan
Sharon Torres Vargas

Personal

Francisco Cardoso Guzmán
Leslie Chantal Cartagena Ramírez
Rosalinda Díaz Barriga Arceo
Mitzin Nashelly Flores Pazarán

Secretaría Ejecutiva

Titular

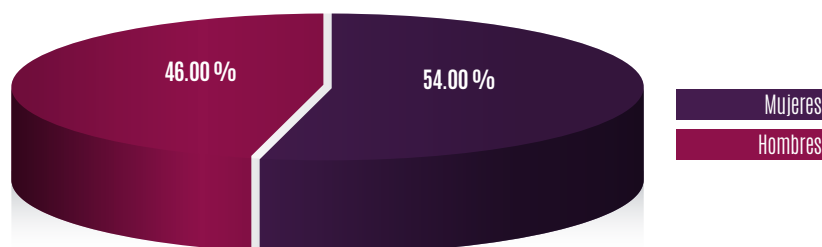
Claudia Liliana Garza Urquidy

Personal

Alan Joseph Ángel Esmeralda
Mariana Guizar Rojas

Destaca que, como en ejercicios anteriores, la Sala Regional ha procurado un equilibrio en su integración. Al 31 de octubre de 2024, tenía adscritas 44 mujeres, 38 hombres y 1 plaza vacante.⁴ El personal adscrito por género se muestra en la gráfica 3.

Gráfica 3. Personal adscrito a la Sala Regional Ciudad de México por género



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

⁴ Correspondiente a la plaza vacante de magistratura de la Sala Regional.

La distribución de las mujeres y los hombres en cada área de la Sala se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Personal de la Sala Regional Ciudad de México por área y género

| Área | Mujeres | Hombres | Porcentaje de mujeres (%) | Porcentaje de hombres (%) |
|--|-----------|-----------|---------------------------|---------------------------|
| Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas | 11 | 5 | 68.75 | 31.25 |
| Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza | 6 | 10 | 37.50 | 62.50 |
| Ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera | 11 | 4 | 73.33 | 26.67 |
| Secretaría Ejecutiva Regional | 1 | 1 | 50.00 | 50.00 |
| Secretaría General de Acuerdos Regional | 9 | 10 | 47.37 | 52.63 |
| Delegación Administrativa | 6 | 8 | 42.86 | 57.14 |
| Total | 44 | 38 | 53.66 | 46.34 |

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

El equilibrio en la integración se buscó también en el personal eventual, que laboró hasta el 15 de octubre de 2024. La distribución de las mujeres y los hombres en cada área de la Sala se presenta en el cuadro 4.

Cuadro 4. Personal eventual de la Sala Regional Ciudad de México por área y género

| Área | Mujeres | Hombres | Porcentaje de mujeres (%) | Porcentaje de hombres (%) |
|--|-----------|-----------|---------------------------|---------------------------|
| Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas | 5 | 5 | 50.00 | 50.00 |
| Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza | 3 | 6 | 33.33 | 66.67 |
| Ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera | 9 | 2 | 81.82 | 18.18 |
| Secretaría Ejecutiva Regional | -- | 1 | -- | 100.00 |
| Secretaría General de Acuerdos Regional | 8 | 8 | 50.00 | 50.00 |
| Delegación Administrativa | -- | -- | -- | -- |
| Total | 25 | 22 | 53.19 | 46.81 |

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Durante el periodo que se reporta, la Sala Regional refrendó su compromiso de ser una institución en la que es posible desarrollar una carrera profesional. En tal sentido, 53.66 % del personal ha laborado en la Sala entre 1 y 10 años. La edad promedio de su personal es de 41 años. La distribución por la antigüedad laboral y el rango de edad se muestra en los cuadros 5 y 6.

Cuadro 5. Personal de la Sala Regional Ciudad de México por antigüedad laboral

| Antigüedad (años) | Personas | Porcentaje (%) |
|-------------------|-----------|----------------|
| Menor de 1 | 23 | 28.05 |
| De 1 a 5 | 27 | 32.93 |
| De 6 a 10 | 17 | 20.73 |
| De 11 a 15 | 12 | 14.63 |
| De 16 a 20 | 2 | 2.44 |
| De 21 a 25 | 1 | 1.22 |
| Total | 82 | 100.00 |

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Cuadro 6. Personal de la Sala Regional Ciudad de México por rango de edad

| Rango de edad (años) | Personas | Porcentaje (%) |
|----------------------|-----------|----------------|
| De 21 a 30 | 7 | 8.54 |
| De 31 a 40 | 40 | 48.78 |
| De 41 a 50 | 25 | 30.49 |
| De 51 a 60 | 7 | 8.54 |
| De 61 a 70 | 3 | 3.65 |
| Total | 82 | 100.00 |

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Respecto al grado de estudios, 85.36 % de las personas que laboran en la Sala cuenta con un grado de estudios de licenciatura o mayor, lo que reafirma el compromiso de contar con personal capacitado y especializado. El detalle del grado de estudios se muestra en el cuadro 7.

**Cuadro 7. Personal de la Sala Regional
Ciudad de México por grado máximo de estudios**

| Grado de escolaridad | Personas | Porcentaje (%) |
|----------------------|-----------|----------------|
| Secundaria | 1 | 1.22 |
| Bachillerato | 10 | 12.20 |
| Técnico | 1 | 1.22 |
| Licenciatura | 54 | 65.85 |
| Maestría | 15 | 18.29 |
| Doctorado | 1 | 1.22 |
| Total | 82 | 100.00 |

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

El área de estudio que predomina en el personal es el derecho (84.29 %); no obstante, también hay personal con estudios en áreas de administración, entre otras.

Respecto a los movimientos del personal, se realizaron 273 cambios del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024. El detalle de estos se muestra en el cuadro 8.

Cuadro 8. Movimientos del personal

| Tipo de movimiento | Personas | Total | Área |
|--------------------|----------|-------|--|
| Altas | 4 | 38 | Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas |
| | 8 | | Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza |
| | 6 | | Ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera |
| | 1 | | Secretaría Ejecutiva Regional |
| | 18 | | Secretaría General de Acuerdos Regional |
| | 1 | | Delegación Administrativa |

Continuación.

| Tipo de movimiento | Personas | Total | Área |
|------------------------|----------|-------|--|
| Bajas | 12 | 76 | Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas |
| | 12 | | Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza |
| | 13 | | Ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera |
| | 1 | | Secretaría Ejecutiva Regional |
| | 37 | | Secretaría General de Acuerdos Regional |
| | 1 | | Delegación Administrativa |
| Modificación de puesto | 45 | 159 | Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas |
| | 33 | | Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza |
| | 13 | | Ponencia del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera |
| | 2 | | Secretaría Ejecutiva Regional |
| | 66 | | Secretaría General de Acuerdos Regional |
| | 0 | | Delegación Administrativa |

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Certificaciones

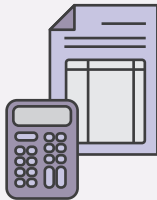
La Sala Regional mantuvo vigente el certificado en calidad ambiental, el cual está en proceso de renovación para el periodo 2024-2025. Con ello, se reitera el compromiso con la implementación de buenas prácticas en favor del medio ambiente.

Infografía 1



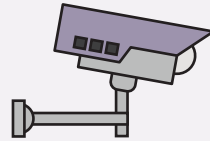
TRIBUNAL EFICIENTE, EFICAZ Y PROFESIONAL

Presupuesto



La Sala Regional Ciudad de México ejerció los recursos públicos asignados con austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

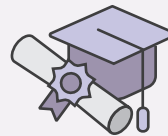
Se realizó la modernización del sistema de videovigilancia y se adquirió un *switcher* de video para mejorar la calidad de las transmisiones por internet y YouTube.



Organización



Más de **50.00 %** del personal permanente y eventual* son mujeres.



85.36 % del personal cuenta con un grado de estudios de licenciatura o mayor.

Derecho

Administración

son algunas de las áreas de estudio del personal.



5 de cada **10** personas ha laborado entre **1 a 10** años en la Sala Regional.

*Concluyeron su periodo el 15 de octubre de 2024.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Informe de labores 2023-2024.
Sala Regional Ciudad de México
se terminó de editar en febrero de 2025
en la Dirección General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480,
Coyoacán, Ciudad de México.

INFORME DE LABORES

2023 | 2024

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO • GUERRERO
HIDALGO • MORELOS
PUEBLA • TLAXCALA